CONSTRUYE para CRECER

XI CONCURSO NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL

BASES - EDICIÓN 2023

Organizado por:

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

fondo Mivivienda

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. ENTIDAD CONVOCANTE…….....05
2. OBJETIVO…….....05
3. BASE LEGAL……...05
4. REQUISITOS E IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN……...06
5. CRONOGRAMA DEL CONCURSO…….. 07
6. PROCESO DEL CONCURSO……..... 07
7. REQUISITOS PARA LA PROPUESTA……. 09
8. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS……... 11
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES……. 14
10. PREMIOS…….… 15
11. ASUNCIONES……. 16
12. JURADO CALIFICADOR……... 17
13. SECRETARIO TÉCNICO……..... 18

ANEXOS

A. DATOS GENERALES

ANEXO A1- TÉRMINOS DE REFERENCIA…….....20
ANEXO A2.1- FICHA DE PROTOTIPO UNIFAMILIAR…….....25
ANEXO A2.2- FICHA DE PROTOTIPO MULTIFAMILIAR…….……...…….26
ANEXO A2.3- FICHA DE PROTOTOTIPO DE DEPARTAMENTO……...……..27
ANEXO A3.1 – MEMORIA DESCRIPTIVA DE DISEÑO URBANO……...…….…....28
ANEXO A3.2 – MEMORIA DESCRIPTIVA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR……..….....29
ANEXO A3.3 – MEMORIA DESCRIPTIVA DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR……..……30
ANEXO A4 – FORMATO DE MEMBRETE PARA LÁMINAS Y PLANOS……....…….....32
ANEXO A5.1 – PRESUPUESTO DETALLE ……..……..……....33
ANEXO A5.2 – PRESUPUESTO TOTAL…….....34

B. FORMULARIOS

ANEXO B1 – FICHA DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL……35
ANEXO B2 – FICHA DE INSCRIPCIÓN PERSONA CON NEGOCIO/ EMPRESA……36
ANEXO B3- DECLARACIÓN JURADA HABILITACIÓN PROFESIONAL……...38
ANEXO B4 – DECLARACIÓN JURADA CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL…….…39
ANEXO B5 – FORMULARIO N°017-SPLAFMV-CONTRAPARTE PERSONA NATURAL….40
ANEXO B6-A – FORMULARIO N°018-SPLAFMV-CONTRAPARTE PERSONA JURÍDICA..42
ANEXO B6-B – FORMULARIO N°018-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES……44
ANEXO B6-C – FORMULARIO N°018-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES…….46
ANEXO B7 – A – FORMULARIO N°021-SPLAFMV DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIÓN DE SUJETO OBLIGADO-CONTRAPARTE PERSONA NATURAL……48
ANEXO B7 – B – FORMULARIO N°021-SPLAFMV DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIÓN DE SUJETO OBLIGADO-CONTRAPARTE PERSONA JURÍDICA……..49

C. DOCUMENTACIÓN DEL TERRENO

ANEXO C1- PLANO DE UBICACIÓN……..…….....50
ANEXO C2 – MEDIDAS DEL PLANO Y CUADRO TÉCNICO…….…….....51

D. REQUISITOS DEL PROGRAMA MIVIVIENDA SOSTENIBLE

ANEXO D1 – REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA MIVIVIENDA SOSTENIBLE……...……..…….....52

INTRODUCCIÓN

El Fondo MIVIVIENDA S.A., convoca a los profesionales de las ramas de Arquitectura e Ingeniería, así como a las empresas del sector, a participar en el XI Concurso Nacional de Vivienda Social "Construye para Crecer 2023", en adelante "EL CONCURSO", como parte de las acciones para la generación de prototipos de vivienda que formarán parte de un Banco de Proyectos, que estará al alcance de los actores que tienen a su cargo la ejecución de proyectos de vivienda social.

El esquema de EL CONCURSO para el presente año tiene como finalidad la obtención de modelos de vivienda social en formato unifamiliar y multifamiliar bajo los siguientes ejes temáticos: accesibilidad económica, replicabilidad, flexibilidad, eficiencia, tecnología constructiva, calidad arquitectónica - urbana y coherencia con las condiciones de un entorno urbano en zona climática de costa desértica.

Los participantes deberán presentar una propuesta de diseño urbano en un terreno de 31,284.07m2 denominado "Parcela 2 y 3", ubicado al este del Programa Municipal de Vivienda VII - ILO a 720 y 820 ml de la Avenida Pedro Huillca Tecse, en el distrito y provincia de Ilo y departamento de Moquegua, desarrollando dentro del mismo tres prototipos de vivienda: dos viviendas unifamiliares con crecimiento progresivo y una vivienda multifamiliar, adaptables al formato Techo Propio modalidad Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) y al formato Nuevo Crédito Mivivienda respectivamente.

El terreno es de Propiedad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y se encuentra en una zona semi consolidada, cercano a colegios, farmacias, centro de salud, parques, áreas deportivas, comercios varios, entre otros.

BASES DEL CONCURSO

1. ENTIDAD CONVOCANTE

El **FONDO MIVIVIENDA**, creado mediante la Ley N° 28579, Ley de Conversión del Fondo Hipotecario de la Vivienda – Fondo Mivivienda a Fondo Mivivienda S.A., empresa estatal de derecho privado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, con la misión de promover el acceso a la vivienda única y adecuada, principalmente de las familias con menores ingresos, a través de la articulación entre el Estado y los Sectores Inmobiliario y Financiero, impulsando su desarrollo, a ser denominado en adelante **EL FONDO.**

2. OBJETIVO

Seleccionar las mejores propuestas de vivienda de interés social en formato unifamiliar con crecimiento progresivo y multifamiliar para su incorporación en los Bancos de Proyectos.

Las propuestas que cumplan con Bases serán reconocidas y difundidas por VIVIENDA para que puedan ser replicadas en entornos y contextos geográficos similares. Estos prototipos deberán ser innovadores, funcionales, económicos (de fácil mantenimiento), con estrategias tecnológicas y sostenibles, que además cumplan con los requisitos de elegibilidad del Programa MIVIVIENDA Sostenible.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 29090 "Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones" de fecha 25 de septiembre de 2007, y sus modificatorias y complementarias.

- Resolución Ministerial N° 120-2020-VIVIENDA Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional para las modalidades de Aplicación de Construcción en Sitio Propio.

- Resolución Ministerial Nº 313-2020-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional para la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva.

- Decreto Supremo N°010-2018-VIVIENDA - Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificaciones y sus modificatorias.

- Ley N° 27829 "Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH), y sus modificatorias.

- Decreto Legislativo Nº 295 - Código Civil, y sus modificatorias.

- Decreto Legislativo N° 822 – Ley Sobre el Derecho de Autor, y sus modificatorias.

- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de fecha 08 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus modificatorias.

- Decreto Supremo N° 013-2007-VIVIENDA, "Reglamento del Bono Familiar Habitacional", y sus modificatorias.

- Decreto Supremo N° 015-2015 – VIVIENDA - Código Técnico de Construcción Sostenible.

- Decreto Supremo N° 022-2016 – VIVIENDA – "Aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible".

- Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa MIVIVIENDA Sostenible aprobado por la Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales del Fondo MIVIVIENDA S.A., el 08 de junio de 2020.

- Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.

- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.

- Ley Nº 29038 - Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

4. REQUISITOS E IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 Modalidades de participación:

- ✓ Profesional. Conformado únicamente por un (01) profesional Arquitecto y un (01) profesional ingeniero civil, ambos con colegiatura habilitada en el Perú al momento de la inscripción.

- ✓ Persona con negocio. Presentando como mínimo a dos profesionales, un arquitecto y un ingeniero civil, ambos con colegiatura habilitada en el Perú al momento de la inscripción.

- ✓ Empresa. Presentando como mínimo a dos profesionales, un arquitecto y un ingeniero civil, ambos con colegiatura habilitada en el Perú al momento de la inscripción.

4.2 Son obligaciones de los participantes:

- ✓ Solicitar su inscripción sujetándose a lo previsto en las Bases.
- ✓ El proyectista principal no podrá consignar más de un código de participación.
- ✓ Dirigir a la Secretaría Técnica del Concurso, las consultas que tengan sobre las Bases, las cuales serán remitidas al Jurado Calificador. La respuesta será publicada para conocimiento de todos los participantes.
- ✓ Cumplir con los requisitos de fecha, hora y forma de presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar su propuesta, respetando y ajustándose a los criterios de la evaluación de las Bases del Concurso.
- ✓ Presentar junto con la propuesta, los documentos solicitados en las bases del concurso, en los formatos y con el membrete solicitado.
- ✓ Utilizar los canales legales y contractuales establecidos en la Ley y en las bases del concurso para manifestar cualquier tipo de desacuerdo o disconformidad, observando siempre un comportamiento ético, durante y después del concurso, para con el resto de participantes y actores del concurso
- ✓ Ceder los derechos de propiedad intelectual correspondientes de las propuestas presentadas.
- ✓ El cumplimiento estricto de todo lo indicado en las presentes Bases.

- El incumplimiento de las funciones u obligaciones señaladas determinará la descalificación del participante.

4.3 No podrán ser participantes:

- Los equipos que no cumpla con los requisitos descritos en el numeral 4.1.

- Los equipos que integren o estén liderados por las personas vinculadas a la organización del evento, el secretario técnico, los miembros del jurado calificador y cualquier persona que cuente con relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o vínculo matrimonial con alguno de los antes indicados.

- Las Entidades Técnicas suspendidas y/o canceladas que se encuentran en esa condición por haber incurrido en cualquier supuesto incumplimiento según normativa Techo Propio vigente; así como las Entidades Técnicas que tengan como representantes legales, gerentes, directores, principales

funcionarios o accionistas de otras Entidades Técnicas Suspendidas y/o Canceladas, cuya participación se haya producido en el momento de los hechos que generaron la suspensión o cancelación.

- Las empresas que se encuentren incluidas en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.

- Equipos participantes que hayan obtenido premio económico en las últimas 03 ediciones del Concurso Construye para Crecer.

4.4 Descalificación de propuestas bajo las siguientes causales:

- ✓ Por incumplimiento de algunas de las disposiciones establecidas en las Bases.
- ✓ Cuando el Jurado Calificador, identifique el nombre del participante, debido a alguna particularidad en la presentación del proyecto sometido a calificación, (logotipos, isotipos, nombres, siglas, membretes corporativos, entre otros), realizada voluntaria o involuntariamente, y durante el proceso posterior a la presentación de las propuestas que afecten el anonimato de la CARPETA A.
- ✓ Si el Jurado Calificador comprueba que el contenido de cualquiera de los documentos presentados carece de veracidad.

5. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Etapa	Actividades	Fecha
Convocatoria y Registro	Inicio de Convocatoria	**20 de abril**
	Absolución de Consultas a las Bases	**02 de junio**
	Pre Inscripciones (Google Form)	**20 de abril - 07 de junio**
	Inscripción (Recepción de Formato de Inscripción)	**02 de mayo–13 de junio**
	Evaluación de Participantes Aptos y Comunicación	**14 de junio – 16 de junio**
	Entrega de levantamiento de observaciones de “no aptos”	**Hasta el 23 de junio**
	Comunicación final de Aptos	**27 de junio**
Entrega y Calificación de Propuestas	Entrega de Propuestas de Diseño y Carga en Plataforma de Banco de Proyectos	**04 de setiembre –06 de setiembre**
	Evaluación y Calificación de Propuestas	**07 de setiembre – 22 de setiembre**
	Acta de Ganadores	**26 de setiembre**
Premiación y Seminario	Premiación de Ganadores y Seminario Internacional de Vivienda Social Sustentable	**16 de noviembre**

6. PROCESO DEL CONCURSO

El presente concurso presenta (03) tres etapas:

- Etapa I: Convocatoria y Registro
- Etapa II: Entrega y Calificación de Propuestas
- Etapa III: Premiación

6.1 Etapa I: Convocatoria y Registro

- **Convocatoria y publicación online del Concurso**

  El aviso de convocatoria se publicará en el fan page del concurso www.facebook.com/construyeparacrecer, en el website del concurso: www.construyeparacrecer.com, y/o en la website del FONDO www.mivivienda.com.pe

  Acceder a las bases de participación es gratuito y podrán solicitarse al correo electrónico construyeparacrecer@mivivienda.com.pe o descargarse a través de la website del concurso.

- **Consultas y Absoluciones**

  Se contempla recibir consultas, observaciones y solicitud de aclaración de los participantes respecto de las Bases.

  Estas se realizarán a través del correo electrónico: construyeparacrecer@mivivienda.com.pe y las absoluciones serán respondidas y comunicadas vía correo electrónico.

  El equipo participante que recabe las bases con posterioridad al plazo de recepción de consultas, se adhiere al concurso en el estado en el que se encuentre.

- **Inscripción de los Equipos participantes del concurso**

  La inscripción será gratuita y libre. Los equipos interesados en participar, deberán llenar el Google Form denominado Inscripción 2023 en donde se solicita el nombre del representante del **Equipo participante**[1], su número de DNI, número de celular y dos correos electrónicos a los que se remitirán las comunicaciones del concurso.

  El equipo recibirá un correo electrónico con su código de participación asignado. Este código tiene por finalidad preservar el anonimato del equipo participante durante la calificación de la propuesta.

- **Evaluación de Participantes Aptos y Comunicación**

  Para completar la inscripción de los equipos participantes escanear y enviar al mail construyeparacrecer@mivivienda.com.pe los formatos Anexo B1 al B7 llenados y firmados hasta la fecha señalada en el cronograma de concurso.

  De acuerdo al cronograma tentativo se evaluará si los participantes cumplen los requisitos y si los formularios contienen la información completa para continuar dentro del proceso

  Posterior a la Evaluación de Participantes Aptos, se comunicará las observaciones, las cuales se levantarán hasta la fecha indicada. La publicación de la segunda lista de participantes Aptos se realizará de acuerdo a cronograma.

6.2 Etapa II.- Entrega y Calificación de Propuestas

- **Entrega de la Propuesta**

  La entrega de la propuesta será en formato digital al correo: construyeparacrecer@mivivienda.com.pe

  Los requisitos detallados se encuentran indicados en el ítem 8. Presentación y Entrega de las Propuestas, del presente documento.

[1] En caso de que el Equipo participante no conforme una empresa u otra persona jurídica, el Equipo deberá designar a aquel participante que cuente con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente para que los represente en caso resulten ganadores a efectos de la entrega del Premio.

La carga de los prototipos en la Plataforma de Banco de Proyectos será a través de la siguiente página: https://www.mivivienda.com.pe/faber/#/login.

- **Evaluación final y selección de ganadores**

  Se definirán las propuestas ganadoras entre los proyectos que hayan cumplido con los requerimientos de las presentes Bases.

  El Secretario Técnico elaborará el "Acta de Ganadores" con los resultados de los ganadores, la misma que será verificada, revisada, aprobada y suscrita por el Jurado Calificador.

- **Comunicación de las propuestas ganadoras**

  Se notificará vía correo electrónico y/o web del Concurso a los equipos participantes ganadores y menciones honrosas determinadas por el Jurado Calificador.

  Los resultados del Concurso, así como las propuestas ganadoras, serán publicados en el portal web del Concurso. Con la publicación del "Acta de Ganadores", quedan confirmadas las propuestas ganadoras y menciones honrosas.

6.3 Etapa III.- Premiación

- **Premiación a los equipos participantes ganadores del Concurso.**

  Los equipos ganadores y menciones honrosas serán visibilizados en una ceremonia de premiación en la fecha señalada en Bases, en el marco del "X Seminario Internacional de Vivienda Social Sustentable".

7. REQUISITOS PARA LAS PROPUESTAS

7.1 Objetivo y Contexto

Seleccionar las mejores propuestas de vivienda de interés social en formato unifamiliar y multifamiliar para su incorporación en los Bancos de Proyectos.

Las propuestas que cumplan con Bases serán reconocidas y difundidas por VIVIENDA para que puedan ser replicadas en entornos y contextos geográficos similares.

Estos prototipos deberán ser flexibles, innovadores, funcionales, económicos (de fácil mantenimiento), con estrategias tecnológicas y sostenibles, que además cumplan con los requisitos de elegibilidad del Programa MIVIVIENDA Sostenible.

Para contar con uniformidad en la presentación de las propuestas se considerará un terreno de 31,284.07 m2 denominado "Parcela 2 y 3", ubicado en el distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua, que debe entenderse como un ejemplo de uso de la propuesta de diseño, que debe poder también funcionar en otros terrenos del mismo ámbito de intervención.

7.2 Propuesta de Diseño Urbano

- La zonificación es Residencial de Densidad Baja (RDB) y uso Residencial Compatible, para una altura máxima de edificación de hasta 21.50 ml, pudiéndose desarrollar plantas activas en los primeros niveles de los edificios. La zona de intervención se encuentra detallada en el Anexos C1 al C2.

- Considerar aportes dentro del planteamiento urbano.

7.3 Propuesta de Vivienda Unifamiliar

- Se deberá presentar al menos 02 prototipos de vivienda social unifamiliar (con un área inicial construida mínima de 35 m²) con crecimiento progresivo.
- El área del lote unifamiliar será como mínimo 90.00 m2.
- Las propuestas deberán ser desarrollada en base a su contexto, emplazamiento y morfología, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad más importantes del programa MIVIVIENDA Sostenible.
- Planos de arquitectura del prototipo base y crecimiento progresivo Techo Propio AVN deberán indicar el **mobiliario básico**[2] que brinde escala y uso de los ambientes.
- Deberán incorporar planos de estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias del módulo base.

7.4 Propuesta de Edificio Multifamiliar

- Se deberá presentar al menos 01 prototipo de vivienda social multifamiliar.
- El edificio multifamiliar deberá presentar unidades de vivienda Techo Propio Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) al 100%, o una combinación de unidades de vivienda Techo Propio AVN y Nuevo Crédito Mivivienda, siendo el % de cada una a criterio del equipo.
- Es deseable que se pueda considerar la posibilidad de plantas activas en los primeros niveles de los edificios con usos comerciales, comunes, entre otros. La relación entre la ciudad, el espacio público, los primeros niveles y las unidades de vivienda será un aspecto clave de la evaluación. Considerando que el prototipo debe tener la flexibilidad suficiente para que las primeras plantas tengan distintos tipos de usos de acuerdo a la situación.
- Las propuestas deberán cumplir con el RNE y la normativa específica del Techo Propio AVN (RM-313-2020-VIVIENDA) y del Nuevo Crédito Mivivienda (Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación modificado por DS-002-2020-VIVIENDA).
- Las propuestas deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad del programa MIVIVIENDA Sostenible. (Ver Anexo D1)
- Planos de arquitectura del edificio y de los prototipos Techo Propio AVN y Nuevo Crédito deberán indicar el **mobiliario básico**[3] que brinde escala y uso de los ambientes.

7.5 Anonimato de las Propuestas de los Equipos Participantes

Las comunicaciones de los participantes siempre deberán ir firmadas de la siguiente manera:

a) **Convocatoria y Registro:** Los participantes se identificarán con nombres y apellidos, en el caso de instituciones o empresas, con su razón social y los nombres y apellidos de las personas que los representan en el Concurso y del arquitecto que suscribe la documentación de la propuesta, sólo para efecto de inscripción del equipo participante. Los participantes, podrán dirigir comunicaciones y formular preguntas sólo empleando su código de participación.

[2] Mobiliario básico, para efectos de la presentación de planos de arquitectura de vivienda social- VIS incluye, los aparatos sanitarios, reposteros bajos y altos de cocina incluido el aparato de cocina, lavaderos de cocina, refrigeradora, lavatorio para ropa, sillones de sala, mesas y sillas de comedor, camas, veladores, y roperos en caso no se incluya closets, en escala conforme al dibujo del plano de acuerdo a las dimensiones estándar del mercado peruano.

[3] Mobiliario básico, para efectos de la presentación de planos de arquitectura de vivienda social- VIS incluye, los aparatos sanitarios, reposteros bajos y altos de cocina incluido el aparato de cocina, lavaderos de cocina, refrigeradora, lavatorio para ropa, sillones de sala, mesas y sillas de comedor, camas, veladores, y roperos en caso no se incluya closets, en escala conforme al dibujo del plano de acuerdo a las dimensiones estándar del mercado peruano.

b) **Sistema de anonimato:** Los documentos presentados en la CARPETA A deberán ser completamente anónimos, la identidad de los participantes estará únicamente en los documentos remitidos vía correo al interior de la CARPETA B. La selección y evaluación de las propuestas se hará sin identificar a sus autores.

En todas las carpetas, en la parte correspondiente a código de participante, se deberá consignar el código secreto del participante asignado por **EL FONDO**.

c) **Fin del anonimato:** El anonimato termina en la Etapa III del Concurso, con el "Acta de Ganadores", momento en el cual se conoce la identificación de los ganadores con los códigos asignados por **EL FONDO**.

8. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

8.1 Modalidad de Entrega de la Propuesta. –

El nombre del envío deberá consignar únicamente el código del participante.

La presentación de la propuesta se entregará en digital al correo construyeparacrecer@mivivienda.com.pe, únicamente en las fechas indicadas en el cronograma del Concurso y consignando únicamente el código del participante.

Esta presentación tendrá 02 carpetas:

a) **CARPETA A**: de forma anónima, solo haciendo uso del código de participación, en PDF como en el editable en el que fue desarrollada la documentación (formatos Microsoft Office, dwg[4]).

b) **CARPETA B**: son los documentos de la CARPETA A con sello y firma CAP y/o CIP en las láminas y planos que correspondan. Podrá también incluirse logotipos, isotipos y distinciones de identificación corporativa como parte de los datos de identificación del equipo participante al interior. Será válido que los documentos de esta carpeta puedan estar firmados digitalmente.

Dentro de los archivos contenidos en la CARPETA B, se aceptarán cambios de miembros que integran el equipo participante. Cualquier solicitud posterior a esta fecha será denegada.

Asimismo cada prototipo deberá ser cargado en la Sistema de Banco de Proyectos: https://www.mivivienda.com.pe/faber/#/login. Se deberá indicar mediante correo electrónico el código de registro a la plataforma.

8.2 Presentación de la Propuesta. –

Las presentaciones de la **CARPETA A** (anónima) y de la **CARPETA B** (con identificación de equipo) deberán presentarse en archivos digitales distintos, cada una compuesta de un solo documento digital de 15-20 páginas en formato A3 (PDF, horizontal) que contenga la propuesta de diseño (diseño urbano y de prototipos de viviendas).

Asimismo, se deberá presentar:

- Planos de especialidades (de estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias) de los módulos unifamiliares base.

[4] Los archivos XREF del Autocad deberán estar incluidos dentro del archivo CAD que le corresponda en una capa (layer) aparte. Los archivos CAD deberán estar en versión igual o menor a la versión 2018.

- Memorias descriptivas en formato A-4 (Anexo A3.1 y A3.2)
- Ficha de Proyecto de Unifamiliar, Edificio Multifamiliar y de Prototipo de Departamento (Anexo A2.1, Anexo A2.2 y Anexo A2.3)
- Presupuesto (Anexo A5.1 y A5.2). El monto del presupuesto resultante deberá ser expresado en soles (S/).

Consideraciones:

- Formato editable de los en el que fue desarrollada la documentación.
- El PDF de entrega no deberá pesar más de 10 Mb. El nombre del archivo deberá tener el siguiente formato: número de inscripción.pdf

8.3 Carga en Plataforma del Banco de Proyectos. –

Cada prototipo generado en la propuesta deberá ser cargado en la Sistema de Banco de Proyectos: https://www.mivivienda.com.pe/faber/#/login.

Se deberá indicar a la Secretaria del Concurso la carga de los prototipos enviado en un correo electrónico el código de registro a la plataforma.

Consideraciones:

- Formato editable a cargar deberá contar con la firma de cada profesional de acuerdo a sus competencias.

8.4 Propuesta de Diseño. –

a) Propuesta de Diseño Urbano

- Plano de propuesta urbana integral, donde se pueda identificar las áreas libres, vías internas, agrupamiento de edificaciones multifamiliares y su integración con el entorno existente.
- Plano de ornamentación referencial de áreas verdes, pavimentos y mobiliario urbano, con escala gráfica a nivel de planta y al menos una sección con la indicación de alturas de árboles, arbustos y vegetación. La finalidad de este plano es brindar escala y dar referencias de posibilidades y usos de los espacios exteriores.
- Todos los planos que correspondan a la propuesta de diseño urbano, deberán presentarse en formato A1 a escala conveniente, siendo exigible un plano general de toda el área de intervención con escala gráfica.

b) Propuesta de Vivienda Unifamiliar

- Plantas acotadas amobladas de la(s) unidad(es) de vivienda es 1:50 (mínimo) donde se comunique el espacio y flexibilidad de las unidades de vivienda.
- Corte esc 1:50 (mínimo) donde se comunique el funcionamiento, la espacialidad y la escala de las unidades de vivienda.
- Un mínimo de 2 y un máximo de 4 vistas de la vivienda base y de sus espacios interiores.
- Un mínimo de 2 y un máximo de 4 vistas de la vivienda con el crecimiento progresivo y de sus espacios interiores.
- Textos que acompañen los documentos gráficos y que ayuden a entender los principales atributos de acuerdo con la rúbrica del numeral 9.
- Diagrama(s) que ayude(n) a explicar la propuesta, en particular sobre los siguientes temas que serán evaluados por el jurado:

    - Propuesta bioclimática y energética.
    - Flexibilidad y posibilidad de tener espacios de vivienda incrementales para las unidades de vivienda social.

    - Otros diagramas que ayuden a aclarar la propuesta constructiva u otros que el concursante considere relevante.

- Planos de especialidades (estructura, sanitarias y eléctricas) en la etapa de la propuesta integral.

c) Propuesta Edificio(s) Multifamiliar(es)

- Plantas por nivel del (o de los) edificios(s) propuesto(s) en escala 1:200 (mínimo) con escala gráfica y acotada donde se comunique el funcionamiento general de los edificios: nivel de accesos, circulaciones, dimensiones. (no deben graficarse necesariamente todos los niveles queda a criterio del participante cuantos niveles incluye para comunicar de la mejor manera su propuesta).
- Corte esc 1:200 (mínimo) donde se comunique el funcionamiento de los pabellones y su integración con los espacios internos de las unidades de vivienda.
- Un mínimo de 2 y un máximo de 4 vistas del edificio y de sus espacios interiores.
- Planta general del conjunto en esc 1:750 (mínimo) y diagramas donde se muestre el sistema de integración urbana.
- Diagrama(s) que ayude(n) a explicar la propuesta, en particular sobre los siguientes temas que serán evaluados por el jurado:

    - Propuesta bioclimática y energética.
    - Propuesta que explique la calidad del barrio que se está construyendo en su interior.
    - Potencial y flexibilidad de la propuesta de poder ser utilizada en distintos terrenos y contextos (tanto a nivel estructural como arquitectónico)
    - Flexibilidad y posibilidad de tener espacios de vivienda incrementales para las unidades de vivienda social.
    - Otros diagramas que ayuden a aclarar la propuesta constructiva u otros que el concursante considere relevante.

- Textos que acompañen los documentos gráficos y que ayuden a entender los principales atributos de acuerdo con la rúbrica del numeral 9.

d) Propuesta Unidad de Vivienda en Multifamiliar

- Plantas acotadas amobladas de la(s) unidad(es) de vivienda es 1:50 (mínimo) donde se comunique el espacio y flexibilidad de las unidades de vivienda.
- Corte esc 1:50 (mínimo) donde se comunique el funcionamiento, la espacialidad y la escala de las unidades de vivienda.
- Un mínimo de 1 y un máximo de 3 vistas de espacios interiores.
- Textos que acompañen los documentos gráficos y que ayuden a entender los principales atributos de acuerdo con la rúbrica del numeral 9.
- Diagrama(s) que ayude(n) a explicar la propuesta, en particular sobre los siguientes temas que serán evaluados por el jurado:

    - Propuesta bioclimática y energética.
    - Flexibilidad y posibilidad de tener espacios de vivienda incrementales para las unidades de vivienda social.
    - Otros diagramas que ayuden a aclarar la propuesta constructiva u otros que el concursante considere relevante.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<table>
<tr><th>Criterios</th><th>Aspectos</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Calidad Urbana</td><td>- Posibilidad de densificación.
- Capacidad del prototipo propuesto de construir ciudad, barrio y sentido comunitario.
- Relación de usos entre la ciudad, los espacios públicos, las plantas bajas y las unidades de vivienda.
- Flexibilidad de usos para fomentar el uso de plantas bajas activas.
- Cumplimiento del Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación, además del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Imagen urbana del conjunto.</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Diseño y Funcionalidad Arquitectónica de la Vivienda Unifamiliar y Multifamiliar</td><td>- Funcionalidad, practicidad (incluye mobiliario)
- Flexibilidad del prototipo, es decir su capacidad de adaptarse a distintos terrenos y contextos urbanos.
- Bajo costo de mantenimiento.
- Factibilidad de la propuesta teniendo en cuenta la realidad constructiva e industrial actual nacional.
- Adecuación a Distintos Tipos de Suelo (Capacidad Portante) diversidad en el uso del suelo. Soluciones de cimentación para distintos tipos de suelo (capacidades portantes 0,6 a 1, 1.01 a 2.00 y más de 2.0 kg/cm²)
- Cumplimiento de normativa vigente a nivel nacional, sistema constructivo y ambientes mínimos para prototipos Techo Propio AVN y Nuevo Crédito.</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Estrategias Bioclimáticas y de Eficiencia Energética</td><td>- Aplicación del Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa MIVIVIENDA Sostenible.
- Eficiencia hídrica y energética.
- Estrategia bioclimática y para menores emisiones de CO2.
- Confort (térmico y lumínico en particular) de los espacios propuestos</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Viabilidad comercial y económica</td><td>-Esquemas de presupuesto según formato adjunto, con montos acordes al costo de una vivienda social.
-El valor de venta actual de las unidades de vivienda según la modalidad son los siguientes:
- Techo Propio AVN en lote hasta s/. 96,100
- Techo Propio AVN en edificio multifamiliar hasta s/. 139,400
- Nuevo Crédito Mivivienda:
<table><tr><th></th><th>Mínimo</th><th>Máximo</th></tr><tr><td>Rango 1</td><td>s/.65,200</td><td>s/.93,100</td></tr><tr><td>Rango 2</td><td>s/.93,100</td><td>s/.139,400</td></tr><tr><td>Rango 3</td><td>s/.139,400</td><td>s/.232,200</td></tr><tr><td>Rango 4</td><td>s/.232,200</td><td>s/.343,900</td></tr><tr><td>Rango 5*</td><td>S/.343,900</td><td>s/.464,200</td></tr></table>*No aplica bono
-Evaluación costo - beneficio de las estrategias señaladas en “Estrategias Bioclimáticas y de Eficiencia Energética”.</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Innovación</td><td>- Flexibilidad y posibilidad de tener espacios de vivienda incrementales para las unidades de vivienda social.
- Que el diseño genere modularidad constructiva que permita reducir costos constructivos y plazos en la ejecución de proyectos de vivienda social.</td><td>10</td></tr>
<tr><td colspan="2">Puntaje Total</td><td>100</td></tr>
</table>

10. PREMIOS

Los premios económicos son los siguientes:

Premios Económicos		
1er Puesto	**2do Puesto**	**3er Puesto**
S/. 40,000.00	S/. 30,000.00	S/. 20,000.00

TOTAL	S/. 90,000.00

Además, se entregarán constancias de participación a todos los participantes que presentaron propuestas de acuerdo a Bases.

10.1 Entrega del premio

- Se hará entrega del premio a través de transferencia bancaria al equipo ganador de acuerdo a la opción indicada en el Anexo B1 o Anexo B2, de corresponder.
- Para la emisión del premio, será necesario que el equipo ganador sea representado por una persona natural o jurídica (de acuerdo a la modalidad de participación) y será imprescindible que previamente entreguen a la Secretaría Técnica del Concurso los siguientes documentos en original: Fichas de inscripción (Anexo B1 o Anexo B2 de corresponder) y comprobante (factura y/o recibos por honorarios electrónicos de acuerdo a la modalidad de participación), debidamente llenados con fecha máxima de entrega diez (10) días previos a la Ceremonia de Premiación.
- De acuerdo a la modalidad de participación, se deberán presentar los siguientes documentos:

a) <u>PREMIO A NOMBRE DE LOS PROFESIONALES</u> (Personas naturales con RUC):

1. Anexo B5 – Formulario N°017-SPLAFMV-CONTRAPARTE PERSONA NATURAL (de ambos profesionales).
2. De corresponder[5]Anexo B7-A – Formulario N° 021- SPLAFMV – SUJETO OBLIGADO PERSONA NATURAL (de ambos profesionales).
3. Ficha RUC (de ambos profesionales).
4. Copia del documento oficial de identidad (de ambos profesionales).
5. Recibo por honorario electrónico (de ambos profesionales). El 80% del premio será destinado al arquitecto, mientras que el 20% corresponderá al ingeniero, de acuerdo al Anexo B1.2.

b) <u>PREMIO A NOMBRE DE UNA PERSONA CON NEGOCIO</u> (Personas naturales con RUC):

1. Anexo B5 – Formulario N°017-SPLAFMV-CONTRAPARTE PERSONA NATURAL (del representante del equipo)
2. De corresponder[6]Anexo B7-A – Formulario N° 021- SPLAFMV – SUJETO OBLIGADO PERSONA NATURAL (del representante del equipo)
3. Ficha RUC (del representante del equipo)
4. Copia del documento oficial de identidad del representante del equipo.
5. Factura electrónica.

---

[5] Deben entregar este formato aquellos ganadores que tengan la condición de Sujeto Obligado de acuerdo al Artículo 3 de la Ley N° 29038 – Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

[6] Deben entregar este formato aquellos ganadores que tengan la condición de Sujeto Obligado de acuerdo al Artículo 3 de la Ley N° 29038 – Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

c) PREMIO A NOMBRE DE LA EMPRESA (Persona Jurídica con RUC):

1. Anexo B6-A – Formulario N°018-SPLAFMV-CONTRAPARTE PERSONA JURÍDICA
2. Anexo B6-B – Formulario N°018-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES
3. Anexo B6-C – Formulario N°018-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES
4. De corresponder[7], Anexo B7-B – Formulario N° 022- SPLAFMV – SUJETO OBLIGADO PERSONA JURÍDICA
5. Copia de la partida registral de inscripción en los Registros Públicos de la empresa.
6. Ficha RUC.
7. Vigencia de poder de los representantes legales con antigüedad no mayor a 3 meses.
8. Copia del documento oficial de identidad de los representantes legales o apoderados de la persona jurídica que interviene en la operación.
9. Factura electrónica.

11. ASUNCIONES

- Las propuestas deberán cumplir, obligatoriamente, con todos los requisitos y condiciones señalados en las presentes bases (Ver Anexo A1).

- La sola presentación de la propuesta, implica que el participante se somete a las Bases (procedimientos, condiciones y estipulaciones), a la legislación peruana y a la competencia de los jueces y/o tribunales de Lima, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, centros de trabajo o cualquier otro criterio, sin necesidad de declaración expresa.

- Ninguna manifestación verbal o escrita por parte de los participantes que se encuentre contenida en la propuesta, podrá modificar las Bases del Concurso y/o sus Anexos.

- La documentación presentada deberá estar en el idioma español.

- Las propuestas presentadas no serán devueltas a los participantes, en razón a que pasan a integrar el archivo del concurso; asimismo, los prototipos ganadores, serán entregados a las Municipalidades Distritales y Provinciales del país, a efectos de que sean incorporados a los Bancos de Proyectos Municipales, de considerarlo pertinente.

- Toda comunicación se realizará al correo electrónico construyeparacrecer@mivivienda.com.pe, dirigida al Secretario Técnico del concurso, hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso, especificando al detalle el numeral, anexo o parte de las bases observadas.

- Los términos y expresiones utilizadas en estas Bases se interpretarán conforme a lo establecido en la Base Legal indicada en el presente documento. De no encontrarse contexto para su interpretación en dicha Base Legal, serán interpretadas de acuerdo al contexto de las presentes Bases, salvo que específicamente se les haya asignado otro significado en este documento o en sus anexos.

- El anonimato del concurso debe ser mantenido de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases, bajo sanción de descalificación. Cada participante deberá tener la precaución de evitar incluir en sus documentos elementos gráficos predeterminados (logos, nombres, siglas, etc.) que lo identifique voluntaria o involuntariamente, siendo ello causal de descalificación.

[7] Deben entregar este formato aquellos ganadores que tengan la condición de Sujeto Obligado de acuerdo al Artículo 3 de la Ley N° 29038 – Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

- El Secretario Técnico del concurso, evaluará la documentación de inscripción presentada por los participantes y emitirá el "Listado de Participantes Aptos" a presentar proyectos al Concurso.

11.1 Propiedad Intelectual

Los participantes ceden a favor de EL FONDO, sin límite temporal, sin limitación alguna, de forma exclusiva y gratuita, la totalidad de los derechos patrimoniales, conexos y otros intelectuales que se deriven de los proyectos originales presentados, ya sea aquéllos que por su naturaleza corresponda a las normas sobre Derecho de Autor como aquéllos derechos que pudiesen encontrarse protegidos por las normas relacionadas a la Propiedad Intelectual.

Para tales efectos, debe entenderse que EL FONDO, se encontrarán autorizados para gestionar como mejor convenga las propuestas presentadas, en el marco del objeto del presente concurso, pudiendo ceder estos derechos a terceros.

El marco legal que regula el presente acápite se encontrará constituido por el conjunto de normas nacionales y convenios internacionales suscritos por el Perú en materia de derechos de autor y/o propiedad intelectual.

11.2 Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales

De conformidad con la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, EL FONDO y VIVIENDA se comprometen a cumplir con todas las obligaciones que les correspondan para el adecuado tratamiento a los datos personales proporcionados en la ejecución del presente Concurso.

Dicho tratamiento, se realizará con sujeción a los principios previstos en el Título I de la Ley y velando de que medie el consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco de sus titulares, comprometiéndose además a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes, aún después de finalizadas las relaciones con el titular del banco de datos personales, no pudiendo ser utilizados éstos para fines distintos al estricto cumplimiento del objeto del Concurso.

EL FONDO declara que el incumplimiento de las obligaciones que les corresponden, en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, es de exclusividad responsabilidad de la parte obligada a su cumplimiento, declarando tener conocimiento de las infracciones y sanciones administrativas que dichos incumplimientos generen.

12. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador es una comisión de trabajo autónoma, independiente, calificada y temporal que evalúa las propuestas presentadas por los participantes, está integrado por profesionales vinculados a la vivienda social, quienes, de conformidad con las bases del concurso, estudiarán, evaluarán y recomendarán las propuestas más favorables, en orden de elegibilidad.

El Jurado estará integrado por:

- Cuatro (04) arquitectos independientes propuestos por EL FONDO.
- Un (01) jurado propuesto por el Colegio de Arquitectos del Perú.

El Jurado Calificador será presidido por uno de sus miembros, quien será elegido internamente y contará con la colaboración del Secretario Técnico, el que se encargará de apoyar en las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Concurso y de las funciones del Jurado Calificador.

<u>Atribuciones exclusivas del Jurado Calificador</u>

a) Determinar si la propuesta urbana y prototipos cumplen los requisitos mínimos establecidos en las presentes Bases.
b) Determinar las propuestas finalistas y seleccionar a las propuestas ganadoras de cada categoría, de acuerdo a los criterios de evaluación y en cumplimiento de la normativa vigente en la materia: Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA – Reglamento Nacional de Edificaciones, Decreto Supremo N° 013-2013-VIVIENDA - Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación y Resolución Ministerial N°102-2012-VIVIENDA - Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional para las modalidades de Aplicación de Construcción en Sitio Propio, Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa MIVIVIENDA Sostenible aprobado el 09 de enero de 2020, Resolución Ministerial N°236-2018-VIVIENDA, "Aprueban Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional – BFH, para la modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda Decreto Supremo N°015-2015-VIVIENDA - Código de Construcción Sostenible y demás normativa aplicable.
c) Aplicar las "Bases del Concurso". Plantear observaciones técnicas, siempre y cuando éstas no involucren consideraciones del diseño arquitectónico.
d) Determinar las propuestas descalificadas.

Reglas internas de Funcionamiento del Jurado Calificador

a) Quórum. - En la calificación final y determinación de prototipos ganadores, el Jurado estará conformado por todos sus miembros, siendo posible lograr quórum hasta con un mínimo de tres (03) de sus integrantes.
b) Votación. - Cada jurado tiene un voto de igual valor.
c) Voto en discordia. - Si algún jurado no estuviera de acuerdo con la decisión mayoritaria, podrá dejar en escrito y por separado su desacuerdo y adjuntarlo al Acta Final.
d) Mayorías. - Las decisiones del jurado se tomarán de preferencia por consenso o por mayoría calificada.
e) Falta de quórum. - En caso de falta de quórum, el Jurado Calificador seguirá cumpliendo con sus funciones con los jurados restantes. Asimismo, el miembro del Jurado Calificador que lo presida evaluará y de ser necesario, solicitará a los organizadores (EL FONDO) el reemplazo del integrante faltante, hecho que debe constar en Acta, que deberá ser nombrado en un plazo no mayor a 15 días.
f) Categoría sin premio. - En caso que el Jurado Calificador por unanimidad considere que una de las categorías no se premie, se declarará desierto los premios de la categoría correspondiente.
g) Desierto: El jurado calificador declarará desierto el Concurso cuando no quede válida ninguna propuesta o por la ausencia de participantes.

13. SECRETARIO TÉCNICO

El Secretario Técnico, es designado por la Gerencia General de EL FONDO y se encargará de:

a) Recibir propuestas.
b) Absolver consultas; interpretar las Bases; así como integrar la absolución de las mismas, de manera que sean conocidas por todos los participantes.
c) Supervisar el proceso del concurso y dar a conocer el cronograma y todo tipo de información que le sean solicitadas por los participantes o cualquier interesado en concordancia con la establecido en el presente documento, de tal forma que esta información sea conocida por todos sus actores.
d) Gestionar los requerimientos del Jurado en el proceso de calificación de los proyectos presentados al Concurso y colaborar en la divulgación de sus decisiones.
e) Comunicar la designación de los Jurados, recibir su aceptación formal y mantenerlos informados del desarrollo de las etapas del evento.
f) Calificar a los participantes y elaborar el "Listado de Participantes", que pueden presentar proyectos al Concurso Nacional de Vivienda Social.
g) Organizar la recepción de propuestas de los participantes aptos y elaborar el "Acta de Ganadores" que serán revisadas por el Jurado Calificador.

h) Emitir y custodiar la clave del “Código de Participante” a cada una de las propuestas, la misma que debe ser colocada en las carpetas de presentación para vigilar el anonimato de éstas durante el concurso.
i) Coordinar la emisión de constancias de participación de ganadores y menciones honrosas que se requieran producto del Concurso.
j) Convocar al Jurado en las fechas establecidas en las Bases.
k) Participar de las reuniones del Jurado con derecho a voz, pero sin voto, asesorándolo en todo aspecto vinculado a la organización del concurso sin expresar juicios de valor respecto de las propuestas presentadas.
l) Preparar cualquier otra acta de calificación para su revisión, aprobación y suscripción por parte del Jurado Calificador.
m) En cualquier estado del proceso del Concurso, hasta antes de elegir las propuestas ganadoras, el Secretario Técnico, mediante comunicado, podrá cancelar la mencionada convocatoria por razones de fuerza mayor, caso fortuito o cuando desaparezca la necesidad de desarrollar el presente Concurso. Los participantes no podrán presentar reclamo alguno por la referida decisión. Dicha decisión será comunicada por correo electrónico a todos los participantes.

ANEXO A1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS GENERALES

Difundir y valorar el diseño integral de la vivienda social, basada en: sistemas constructivos adecuados, funcionales, de escaso mantenimiento, durables y ambientalmente amigables.

Contribuir a la consolidación patrimonial de las familias de escasos recursos, mediante la difusión de prototipos que permitan el crecimiento progresivo y modular de la vivienda social, concordante con sus necesidades en el tiempo.

Generar procesos continuos de acopio de información de proyectos, a través del concurso de prototipos de vivienda social, motivando a que la comunidad académica, profesionales vinculados al diseño, empresas constructoras e inmobiliarias apoyen en la implementación de nuevos y mejores proyectos de vivienda social.

Facilitar el mayor número de interacciones con los productos financieros y/o subsidiarios que canaliza **EL FONDO,** en beneficio de las familias deficitarias de vivienda.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Seleccionar las propuestas de diseño de vivienda de interés social para ejecutar expedientes técnicos completos de vivienda social, de bajo costo, que permitan conseguir licencias de construcción aptas para la región prevista, bajo sistemas constructivos tradicionales o industrializados.

b) Alentar el intercambio y promoción de proyectos formulados por los profesionales de los rubros de la arquitectura y la ingeniería, así como los modelos planteados por empresas y profesionales, que impulsen la mejora continua del proceso constructivo y la calidad de los productos de vivienda propuestos.

1.3. NORMATIVA

- El Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, aprobado por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA.

- La Ley N° 29090 "Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones" de fecha 25 de setiembre de 2007, que establece el uso de proyectos aprobados en el Banco de Proyectos municipales para la obtención de licencias de construcción y sus modificatorias y complementarias así como sus modificatorias y complementarias.
- El Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA "Aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible"
- La Ley N° 27829 "Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).
- El Decreto Supremo 013-2007-VIVIENDA, "Reglamento del Bono Familiar Habitacional" y sus modificatorias.
- El Decreto Supremo N°013-2013-VIVIENDA "Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación que tiene como objeto establecer las disposiciones básicas para el diseño y la ejecución de los proyectos de habilitación urbana y edificación que se desarrollen en el marco de los productos del Fondo MIVIVIENDA S.A. y los programas que promueve el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", y demás normativa aplicable según las regiones donde se ubiquen las propuestas.
- Decreto Supremo N°015-2015 que aprueba el "Código de Construcción Sostenible".

- Resolución Ministerial N°236-2018-VIVIENDA, “Aprueban Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional – BFH, para la modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio Propio.
- Resolución Ministerial N°313-2020-VIVIENDA, “Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional, para la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, y sus cinco (5) Anexos”.
- Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa MIVIVIENDA Sostenible aprobadas el 14 de noviembre de 2022, por la Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales del Fondo MIVIVIENDA S.A.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

No existe restricción respecto del planteamiento arquitectónico y de ingenierías a ser adoptado por los concursantes; no obstante, se especifica las siguientes condiciones mínimas:

2.1. PLANTEAMIENTO

Los participantes deberán realizar un diseño urbano y arquitectónico de un conjunto residencial compuesto de viviendas unifamiliares y edificios multifamiliares, adaptándolo a los requisitos del ítem 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4, de tal forma que pueda ser replicable en ubicaciones de similares características físicas y climatológicas, condicionado a los valores tope de la vivienda social.

2.2. LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN

El predio donde se deberá desarrollar la propuesta está ubicado en el terreno denominado “Parcela 2 y 3” ubicado al este del Programa Municipal de Vivienda VII – ILO en el distrito y provincia de Ilo y departamento de Moquegua y que cuenta con una extensión de 31,284.07 m2.

2.3. ZONIFICACIÓN, DENSIDAD Y ALTURA MÁXIMA DE LOS EDIFICIOS

Zonificación	**Zona Residencial de Densidad Baja Tipo 1 (RDB-1)** Son las áreas destinadas en el Plan Director 2002 como ZHR a recreación activa y/o pasiva y habilitaciones residenciales de balneario. Comprende los usos destinados a la implementación de infraestructura y equipamiento con fines turísticos recreativos. Comprenden usos comerciales como tiendas, restaurantes turísticos – campestres, hospedajes, malecones, áreas recreativas, de esparcimiento, deportivas y sus servicios complementarios.
Densidad neta máxima	Unifamiliar 250 hab/ha; multifamiliar 1250 hab/ ha.
Área de lote normativo mínimo	Unifamiliar 200.00–1000.00 m2; Multifamiliar 6000 m2
Frente de lote mínimo	Unifamiliar 10.00-15.00ml; Multifamiliar 18.00ml
Coeficiente de Edificación máximo	Unifamiliar 1.2, Multifamiliar 1.8
Porcentaje mínimo de área libre	Unifamiliar será el 35%, Multifamiliar será de 30%
Alturas permisibles	**Unifamiliar: hasta 03 pisos sin azotea.**

	Multifamiliar: 03 pisos más azotea; no obstante, teniendo presente que el proyecto está orientado a vivienda social, son de aplicación los parámetros del reglamento especial aprobado por el DS N° 010-2018-VIVIENDA y sus modificatorias, donde se indica en el numeral 10.4 Altura máxima de edificación, lo siguiente: Zonas residenciales de densidad baja: **Para Multifamiliares** **-Frente a calle: 10,50 ml** **-Frente a parque o Av.: 16,50 ml** En tal sentido, la propuesta de cabida con edificaciones de hasta 4 pisos guarda correspondencia con lo indicado en el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación.
Retiros	Habilitaciones urbanas nuevas. Frontal: En vía local 2.5m. En vía colectora o de mayor jerarquía será de 4m. Retiros lateral y posterior: no son obligatorios, debiendo cercarse en toda su altura los pozos de luz que colinden con otras propiedades.
Zonas consolidadas	Frontal: En vía local: la distancia promedio del retiro de las edificaciones existentes de la cuadra donde se ubica la edificación. En vía colectora o de mayor jerarquía: los indicados en la Propuesta de Movilidad Urbana (Diseño de vías Principales) del presente Plan de Desarrollo. Retiros lateral y posterior: no son obligatorios, debiendo cercarse en toda su altura los pozos de luz que colinden con otras propiedades. En caso de proyectarse ventanas o terrazas que pueden registrar a propiedades vecinas, se respetará un retiro mínimo de 2.10m.
Alineamiento de Fachada	No determina.
Estacionamiento	El estacionamiento será resuelto dentro del área del lote. Los procesos de habilitación urbana que consideran lotes con frentes a calles peatonales deberán proveer de áreas comunes de estacionamiento en los que dispondrá de un (01) espacio por cada 02 unidades de vivienda. Para las habilitaciones especiales de promoción de la vivienda (como Techo Propio y Mi Vivienda), donde el estacionamiento no es exigido dentro del área de lote, el diseño de la habilitación urbana deberá proveer de áreas comunes de estacionamiento en los que se dispondrá de un (01) espacio por cada unidad de vivienda. No se permitirá el uso de áreas comunes como parques, vías de cualquier jerarquía, bermas laterales y/o centrales y otro espacio público como estacionamiento permanente de estas unidades de vivienda.
Aportes	Sí, considerar

2.4. SISTEMA CONSTRUCTIVO

Se detallan los sistemas constructivos recomendados para los proyectos; sin embargo, los participantes podrán presentar sistemas constructivos distintos, siempre y cuando tengan en cuenta la disponibilidad y la realidad constructiva e industrial nacional y no sean sistemas constructivos que cuenten o que requieran algún tipo de patente.

Condiciones técnicas mínimas para las viviendas de interés social:

SISTEMA CONSTRUCTIVO	Albañilería confinada e mínimo = 13cm.
	Albañilería armada.
	Placas de concreto armado en muros y losa.
	Otro sistema constructivo convencional o sistema constructivo no convencional aprobado por el MVCS.
ELEMENTOS ESTRUCTURALES	Para sistemas constructivos con zapatas, columnas, vigas y losas deberán tener acero de fy=4,200 kg/cm2 y el concreto una resistencia mínima de f'c=210 kg/cm2.
	Para unidades de albañilería deberá tener una carga mínima de rotura a la compresión de f'b=145kg/cm2.
CERRAMIENTOS VERTICALES	Muros de albañilería confinada, albañilería armada o placas de concreto o de sistemas constructivos convencionales o no convencionales aprobados por el MVCS.
TECHOS	Losa aligerada h=0.20m o losa armada, impermeabilizada. Acero de fy=4200kg/cm2, o de sistemas constructivos convencionales o no convencionales aprobados por el MVCS. Deberá contar con sistema de evacuación de aguas de lluvia de los techos.
PISOS	Cemento pulido en ambientes interiores y en área de lavandería.
	En baños: loseta vitrificada, incluido fondo de ducha y sardinel.
REVOQUES Y PINTURA	En fachada: tarrajeo con pintura color ocre con detalles en plomo o ladrillo caravista.
	Cerámico en servicios higiénicos: h=1.80m en ducha y 1.20m en pared detrás de los aparatos sanitarios. Muros interiores tarrajeados o caravista, columnas y vigas interiores: tarrajeados, de corresponder al sistema constructivo. Cielo raso tarrajeado.
CARPINTERIA	Puerta principal: madera tipo tablero e=4.5 cm o metálica. Interiores y patio posterior: contraplacada e=4 cm y marco de madera.
	Ventanas con marco de madera, aluminio o metal en hojas y marco y vidrio 6 mm.
CERRAJERÍA	2 golpes en puerta principal y tipo perilla en puertas interiores.
SISTEMA CONSTRUCTIVO	Servicio higiénico: Inodoro y lavatorio de loza blanca nacional.
	Cocina: lavadero de acero inoxidable 01 poza con escurridero o similar.
	Exterior: lavadero de ropa de granito, fibra de vidrio o superior.
	Grifería cromada metálica o similar en aparatos sanitarios con sistema ahorrador comercial.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Tablero general con mínimo 3 llaves termo magnéticas, tubería PVC SAP pesado, tubería empotrada, placas en tomacorrientes e interruptores de banquelita y wall sockets en salida de luz con artefacto de iluminación; salida para timbre.
INSTALACIONES SANITARIAS	Red de desagüe de tubería PVC SAL con caja de registro que evacuará a la red pública o a futura red pública, en cuyo caso contemplará un sistema de tratamiento de aguas residuales. Red de agua tubería PVC SAP, roscada, montante 4" para desague proyección 2º piso como parte del sistema de desagüe.

2.5. AMBIENTES MÍNIMOS POR VIVIENDA:

Se deberá considerar, las siguientes características para cada prototipo:

a) Vivienda Unifamiliar

<u>Módulo básico</u>: Esta vivienda tendrá un área inicial construida mínima de 35.00 m2 (con un margen de tolerancia 10% superior a 35.00 m2)	
Consideraciones	**Ambientes mínimos:** 01 ambiente de usos múltiples con sala, comedor y área de cocina. 02 dormitorios (uno para cama de dos plazas y otro para dos camas de 1 plaza mínimo) 01 baño completo (con lavatorio, ducha e inodoro) 01 zona de lavandería (puede ser no techada) *Se deberá considerar la privacidad en los ambientes para dormir y el baño, además de los cerramientos exteriores.
<u>Crecimiento modular:</u> El desarrollo del módulo básico a plantearse tendrá que corresponder a un diseño integral de la vivienda que prevea las necesidades en el tiempo de sus ocupantes. El crecimiento modular deberá plantear un crecimiento progresivo mayor a 35m² e inferior a 120m².	
Consideraciones	Contempla la eliminación, en lo posible, de demoliciones para lograr tal crecimiento y así conseguir como mínimo una vivienda con los siguientes ambientes: Sala – Comedor, Cocina, 1 ½ Baños, Patio – Tendal y 3 dormitorios.

b) Vivienda Multifamiliar:

La altura máxima para la edificación será de 21.50 ml, previo estudio de suelos.

<u>Unidad de Vivienda en Multifamiliar</u>: Considerar metraje mínimo de 40 m2 para las unidades inmobiliarias para los prototipos Techo Propio AVN y Nuevo Crédito.	
Consideraciones	**Ambientes mínimos:** 01 ambiente de usos múltiples con sala, comedor y área de cocina. 02 dormitorios (uno para cama de dos plazas y otro para dos camas de 1 plaza mínimo) 01 baño completo (con lavatorio, ducha e inodoro) 01 zona de lavandería

2.6. ESTACIONAMIENTOS

Para los estacionamientos tener en cuenta el RNE. Considerar asimismo estacionamientos para movilidad sostenible (bicicletas).

ANEXO A2

ANEXO A2.1	**FICHA PROTOTIPO UNIFAMILIAR**		
PERSPECTIVAS	CONSTRUYE para CRECER	**XI CONCURSO NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL – CONSTRUYE PARA CRECER -2023**	
	Código de Participante		
	N° de Prototipo Unifamiliar		
	Datos Generales del Lote		
	Frente		M
	Fondo		M
	Módulo inicial		
	Área construida		m²
	Área techada		m²
	Costo del Prototipo Inicial (+ IGV)		S/
	Módulo con Crecimiento Progresivo		
	Área construida		m²
	Área techada		m²
	Costo del Proyecto Final (+ IGV)		S/
PLANTAS			

ANEXO A2.2	FICHA DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR

PERSPECTIVAS

CONSTRUYE para CRECER	**XI CONCURSO NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL – CONSTRUYE PARA CRECER 2023**		
Código de Participante			
N° de Prototipo Multifamiliar			
Datos Generales del Lote			
Frente			M
Fondo			M
	Un.	**m2**	**Total**
Departamentos Techo Propio AVN			m2
Departamentos Nuevo Crédito MV (si aplica)			m2
Total			**m2**
Área total de uso residencial			m2
Área total de uso comercial u otros			m2
Total estacionamientos			m2
Total área edificada			**m2**
Costo del Proyecto Final (+ IGV)	**S/**		

PLANTAS

<table>
<tr><th>ANEXO A2.3</th><th colspan="2">FICHA DE PROTOTIPO DE DEPARTAMENTO</th></tr>
<tr><td rowspan="5">PERSPECTIVAS</td><td>CONSTRUYE para CRECER</td><td>XI CONCURSO NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL – CONSTRUYE PARA CRECER 2023</td></tr>
<tr><td>Código de Participante</td><td></td></tr>
<tr><td>Tipo de Departamento (Techo Propio o Nuevo Crédito)</td><td></td></tr>
<tr><td>Área (m2)</td><td></td></tr>
<tr><td>Precio Promedio del Departamento</td><td>S/.</td></tr>
<tr><td colspan="3">PLANTA</td></tr>
</table>

ANEXO A3

ANEXO A3.1
MEMORIA DESCRIPTIVA DE DISEÑO URBANO (No mayor de 05 páginas)

1. **Información General**

Propuesta		
Área de terreno	8,480.00 m2	100%
Viviendas	m2	%
Aportes (Recreación Pública, Educación, etc)	m2	%
Otros	m2	%
Densidad Demográfica (aprox.)		
Viviendas Unifamiliares	**Un.**	**N° de viviendas/ locales (Un.)**
N° de viviendas unifamiliares		
Multifamiliares	**Un.**	**N° de viviendas/ locales (Un.)**
N° de edificios multifamiliares		
Otros	**Un.**	**Sostenibles (bicicletas) (Un.)**
N° de estacionamientos		

2. **Concepto Urbano**

3. **Concepto y Justificación del Diseño Urbano Propuesto**

- Criterio de diseño que justifique áreas y usos propuestos.
- Descripción del equipamiento y mobiliario urbano.
- Criterio de diseño en caso de evacuación y/o emergencia.

ANEXO A3.2

MEMORIA DESCRIPTIVA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (No mayor de 15 páginas)

1. Información General

Lote	Área (m2)	
	Frente (ml)	
	Fondo (ml)	
Módulo básico		
Área construida (m2)		
Área techada (m2)		
Módulo con crecimiento progresivo		
Área construida (m2)		
Área techada (m2)		

Módulo Básico	
Ambiente	Área útil (m2)
Total	

Módulo con Crecimiento Progresivo	
Ambiente	Área útil (m2)
Total	

2. Criterios de Diseño

3. Criterios Sostenibles

3.1. Categoría Agua

3.2. Categoría energía

3.3. Estrategia Bioclimática
- Asoleamiento y análisis de sombras.
- Protección solar.

3.4. Eco Materiales
- Estructurales
- No estructurales

3.5. Usos complementarios

4. Características estructurales

4.1. Generalidades
4.2. Elementos Estructurales
4.3. Adecuación a Distintos Tipos de Suelo (Capacidad Portante)
4.4. Análisis Sísmico

5. Instalaciones eléctricas

5.1. Generalidades
5.2. Especificaciones Técnicas

6. Instalaciones sanitarias

6.1. Generalidades
6.2. Especificaciones Técnicas

ANEXO A3.3

MEMORIA DESCRIPTIVA DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR (No mayor de 15 páginas)

1. **Información General. -**

Lote	Área (m2)	
	Frente (ml)	
	Fondo (ml)	

N° de Pisos	
Tipos de unidades inmobiliarias	
N° de departamentos Techo Propio AVN	
N° de departamentos Nuevo Crédito Mivivienda (si aplica)	
Total de unidades inmobiliarias	
N° de estacionamientos	
Otros	

Unidad Inmobiliaria Techo Propio AVN	
Ambiente	Área útil (m2)
Total	

Unidad Inmobiliaria Nuevo Crédito Mivivienda	
Ambiente	Área útil (m2)
Total	

2. **Criterios de Diseño. -**

3. **Características estructurales. -**

- Generalidades
- Elementos Estructurales
- Adecuación a Distintos Tipos de Suelo (Capacidad Portante)
- Análisis Sísmico

4. Características eléctricas. -

- Generalidades
- Especificaciones Técnicas

5. Características sanitarias. -

- Generalidades
- Especificaciones Técnicas

6. Criterios Sostenibles

a) Categoría Agua
b) Categoría Energía
c) Estrategia Bioclimática (Considerar orientación de fachada y ventanas, asoleamiento y análisis de sombras, sistemas de control y protección solar y ventilación)
d) Eco Materiales (Considerar Estructurales y no estructurales)
e) Gestión de Residuos
f) Sostenibilidad Urbana

ANEXO A4

FORMATO DE MEMBRETE PARA LÁMINAS Y PLANOS

<table>
<tr><td colspan="5">NOMBRE DEL PLANO:</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO DE PARTICIPANTE:</td><td>ÁREA:</td><td colspan="2">FRENTE (si aplica):</td><td rowspan="4">LÁMINA</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">NOMBRE, FIRMA Y SELLO: (solo para Carpeta B)</td><td>ESCALA:</td><td></td></tr>
<tr><td>DIBUJO:</td><td></td></tr>
<tr><td>FECHA:</td><td></td></tr>
</table>

ANEXO A5

ANEXO A5. 1 PRESUPUESTO DETALLE DE PROYECTO UNIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR

PROTOTIPO DE VIVIENDA			**Valor S/m2 área techada**
ESTRUCTURA	**MUROS Y COLUMNAS**		
	TECHOS		
ACABADOS	**PISOS**		
	PUERTAS Y VENTANAS		
	REVESTIMIENTOS		
	BAÑOS		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS			
VALOR UNITARIO POR M2			**S /**
ÁREA TECHADA			**M2**
COSTO DIRECTO			**S/**
TOTAL COSTO DIRECTO			
GASTOS GENERALES	%		
UTILIDAD	%		
SUBTOTAL			
IGV	18.00%		
TOTAL PRESUPUESTO			**S/**
Otras consideraciones:			

ANEXO A5.2
PRESUPUESTO TOTAL

PRESUPUESTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	
AREA TECHADA MODULO BASICO	M2
TOTAL COSTO DIRECTO MODULO BASICO	S/
TOTAL PRESUPUESTO MODULO BASICO	S/
PISOS SUPERIORES	
TECHADA PISOS SUPERIORES	M2
TOTAL COSTO DIRECTO PISOS SUPERIORES	S/
PRESUPUESTO PISOS SUPERIORES	S/
VIVIENDA COMPLETA	
AREA TECHADA VIVIENDA COMPLETA	M2
TOTAL COSTO DIRECTO VIVIENDA COMPLETA	S/
TOTAL PRESUPUESTO VIVIENDA COMPLETA	S/
Otras consideraciones:	

PRESUPUESTO DE MULTIFAMILIAR	
AREA TECHADA	M2
TOTAL COSTO DIRECTO	S/
TOTAL PRESUPUESTO	S/
Otras consideraciones:	

ANEXO B1

ANEXO B1.1
PROFESIONAL
FICHA DE INSCRIPCIÓN N°____- 20__
CÓDIGO DE PARTICIPANTE: _____

Fecha: _____

Instrucciones:

- Completar el formulario de inscripción con los datos personales de los integrantes del equipo profesional. Consignar los nombres completos de acuerdo al DOI (Documento Oficial de identidad) para la emisión de las constancias y/o premios respectivos.
- Presentar la ficha de inscripción y documentación solicitada en las bases del concurso vía correo electrónico a construyeparacrecer@mivivienda.com.pe, en las fechas indicadas de acuerdo a Bases.
- La ficha de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, los datos y demás información consignada en el presente documentos son verdaderos y actuales. Asimismo, se autoriza a la empresa la verificación de la presente información y el tratamiento de los datos aquí consignados.

DATOS PROFESIONALES			
DATOS DE PROFESIONAL ARQUITECTO			
Nombres			Sello y firma
Apellidos			
DOI			
Celular			
Correo electrónico		Ciudad de residencia	
RUC		CAP N°	
DATOS DE PROFESIONAL INGENIERO CIVIL			
Nombres			Sello y firma
Apellidos			
DOI			
Celular			
Correo electrónico		Ciudad de residencia	
RUC		CIP N°	

B1.2 DATOS PARA EMISIÓN DEL PREMIO EN CASO RESULTE GANADOR*	
B1.2.a Premio a nombre del arquitecto	
Nombres y apellidos	
DOI	
RUC del profesional	
Correo electrónico	
B1.2.b Premio a nombre del ingeniero	
Nombres y apellidos	
DOI	
RUC del profesional	
Correo electrónico	
* Porcentaje del premio: Al arquitecto profesional le corresponderá el 80% del premio y al ingeniero civil profesional le corresponderá el 20% del premio. Con la entrega de esta ficha, queda consentida la emisión del premio de acuerdo a los datos consignados en este formato B1.2 sin posibilidad de modificaciones posteriores.	

Por el presente documento declaramos que:

El proyecto para el "Concurso Nacional de Vivienda Social ", organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento - MVCS y el Fondo MIVIVIENDA S.A - FMV, es obra de nuestra autoría. Los datos consignados, así como también la constancia que avala los mismos son veraces, completos y exactos.
A la entrega de mi propuesta cedemos irrevocablemente los derechos de autor de nuestro trabajo a favor del FMV y el MVCS.
Hemos leído, conocemos y aceptamos las Bases y Condiciones del "Concurso Nacional de Vivienda Social" del MVCS y el FMV.
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, - Ley de Protección de Datos Personales- y su Reglamento, EL USUARIO queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento; esto es, para la recopilación, registro, almacenamiento, conservación, utilización, transferencia nacional o cualquier otra forma de procesamiento de los datos personales. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Concurso Nacional de Vivienda Social" de titularidad del FONDO MIVIVIENDA S.A. con la finalidad de inscribir a la empresa o profesional independiente al concurso de proyectos inmobiliarios. Igualmente, usted autoriza de manera libre, previa, inequívoca y expresa al FONDO MIVIVIENDA S.A. a transferir sus datos personales al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Asimismo, EL USUARIO podrá dirigirse a las oficinas del FONDO MIVIVIENDA S.A. ubicadas en Calle Amador Merino Reyna 281, San Isidro, en el caso que quisiera revocar el consentimiento brindado a través de la presente cláusula, así como para ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición previstos en la Ley N° 29733 y su Reglamento.

ANEXO B2

ANEXO B2.1
PERSONA CON NEGOCIO/ EMPRESA
FICHA DE INSCRIPCIÓN N°____- 20__
CÓDIGO DE PARTICIPANTE: _____

Fecha: _____

Instrucciones:

- Completar el formulario de inscripción con los datos personales de los integrantes del equipo profesional que participa y/o con los datos del representante legal en caso representen a una empresa, así como de los colaboradores. Consignar los nombres completos de acuerdo al DOI (Documento Oficial de identidad) para la emisión de las constancias y/o premios respectivos. En caso existan un número mayor de colaboradores a los indicados en el formato, el equipo podrá ampliar el formato.
- Presentar la ficha de inscripción y documentación solicitada en las bases del concurso vía correo electrónico a construyeparacrecer@mivivienda.com.pe, en las fechas indicadas de acuerdo a Bases.
- La ficha de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, los datos y demás información consignada en el presente documentos son verdaderos y actuales. Asimismo, se autoriza a la empresa la verificación de la presente información y el tratamiento de los datos aquí consignados.

DATOS PERSONA CON NEGOCIO			
Nombres y apellidos			
DOI			
RUC		Teléfono	
Domicilio Social			
Correo electrónico			

DATOS DE EMPRESA			
Denominación			
RUC		Teléfono	
Domicilio Social			
Sede (Ciudad)			
Correo electrónico			
REPRESENTANTE LEGAL			
Nombres y apellidos			
DOI		Celular	
Correo electrónico			

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO			
DATOS DE PROFESIONAL N°1 (PROYECTISTA PRINCIPAL)			
Nombres			Sello y firma
Apellidos			
DOI			
Celular			
Correo electrónico		Ciudad de residencia	
RUC		CAP N°	
DATOS DE PROFESIONAL N°2			
Nombres			Sello y firma
Apellidos			
DOI			
Celular		Ciudad de residencia	
Correo electrónico		CAP N°	
RUC		CIP N°	
DATOS DE PROFESIONAL N°3			
Nombres			Sello y firma
Apellidos			
DOI			
Celular		Ciudad de residencia	
Correo electrónico		CAP N°	
RUC		CIP N°	

DATOS DE COLABORADORES				
1	Nombres			Firma
	Apellidos			
	DOI			
	Celular		Ocupación:	
	Correo electrónico			
2	Nombres			Firma
	Apellidos			
	DOI			
	Celular		Ocupación:	
	Correo electrónico			

B2.2 DATOS PARA EMISIÓN DEL PREMIO EN CASO RESULTE GANADOR*			
B2.2.a Premio a nombre de una persona con negocio			
Nombres y apellidos			
DOI			
RUC		Teléfono	
Domicilio Social			
Correo electrónico			
B2.2.b Premio a nombre de empresa			
Denominación			
RUC		Teléfono	
Domicilio Social			
Correo electrónico			
*El equipo participante deberá escoger la opción a completar de acuerdo a la modalidad de participación. Con la entrega de esta ficha, queda consentida la emisión del premio de acuerdo a los datos consignados en este formato B1.2 sin posibilidad de modificaciones posteriores.			

Por el presente documento declaramos que:

El proyecto para el "Concurso Nacional de Vivienda Social ", organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento - MVCS y el Fondo MIVIVIENDA S.A - FMV, es obra de nuestra autoría. Los datos consignados, así como también la constancia que avala los mismos son veraces, completos y exactos.
A la entrega de mi propuesta cedemos irrevocablemente los derechos de autor de nuestro trabajo a favor del FMV y el MVCS.
Hemos leído, conocemos y aceptamos las Bases y Condiciones del "Concurso Nacional de Vivienda Social" del MVCS y el FMV.
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, - Ley de Protección de Datos Personales- y su Reglamento, EL USUARIO queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento; esto es, para la recopilación, registro, almacenamiento, conservación, utilización, transferencia nacional o cualquier otra forma de procesamiento de los datos personales. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales “Concurso Nacional de Vivienda Social” de titularidad del FONDO MIVIVIENDA S.A. con la finalidad de inscribir a la empresa o profesional independiente al concurso de proyectos inmobiliarios. Igualmente, usted autoriza de manera libre, previa, inequívoca y expresa al FONDO MIVIVIENDA S.A. a transferir sus datos personales al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Asimismo, EL USUARIO podrá dirigirse a las oficinas del FONDO MIVIVIENDA S.A. ubicadas en Calle Amador Merino Reyna 281, San Isidro, en el caso que quisiera revocar el consentimiento brindado a través de la presente cláusula, así como para ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición previstos en la Ley N° 29733 y su Reglamento.

ANEXO B3

DECLARACIÓN JURADA N° _____ - 20__
HABILIDAD PROFESIONAL Fecha: _____

Instrucciones:
- Completar el formulario de inscripción con los datos solicitados. El formulario será llenado por el arquitecto profesional y por el ingeniero civil profesional.
- Los datos y demás información consignada en el presente documentos son verdaderos y actuales. Asimismo, se autoriza a la empresa la verificación de la presente información y el tratamiento de los datos aquí consignados.

Señores

Fondo MIVIVIENDA S.A.

Presente.-

Yo, _____ con Colegiatura N° _____
Declaro encontrarme habilitado a la fecha en el Colegio de Arquitectos/Ingenieros del Perú, sin ningún impedimento para participar en el "Concurso Nacional de Vivienda Social" organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento - MVCS y el Fondo MIVIVIENDA S.A. - FMV

Sello y Firma:

_____

Firma y sello del Profesional
Colegio de Arquitectos/Ingenieros del Perú
N° CAP/ CIP _____

Por el presente documento declaro que:

El proyecto para el "Concurso Nacional de Vivienda Social ", organizado por el MVCS y el FMV, es obra mía o de nuestra autoría. Los datos consignados, así como también la constancia que avala los mismos son veraces, completos y exactos.

Hemos leído, conocemos y aceptamos las Bases y Condiciones del "Concurso Nacional de Vivienda Social" del MVCS y el FMV.

Los datos del participante serán custodiados bajo la Ley de Protección de Datos Personales LEY Nº 29733.

ANEXO B4

DECLARACIÓN JURADA N° _____ - 20__
CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Fecha: _____

Instrucciones:
- Completar el formulario de inscripción con los datos solicitados. El formulario será llenado por los profesionales que participan y empresa que participan.
- Los datos y demás información consignada en el presente documentos son verdaderos y actuales. Asimismo, se autoriza a la empresa la verificación de la presente información y el tratamiento de los datos aquí consignados.

Señores

Fondo MIVIVIENDA S.A.

Presente. -

Yo, _____ con DNI N° _____,
Yo, _____ con DNI N° _____,
Yo, _____ con DNI N° _____,
Yo, _____ con DNI N° _____,
firmamos el presente documento, manifestando conformidad y obligándonos a ceder los derechos de propiedad intelectual, (en particular los derechos patrimoniales de autor de reproducción, comunicación pública, distribución, transformación e importación) exclusivamente al Fondo MIVIVIENDA S.A – FMV y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de los planos y/o creaciones que se encuentran plasmados en los documentos presentados en el marco del presente "CONCURSO NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL".

En consecuencia, los únicos y exclusivos titulares de derechos de propiedad intelectual (y en particular de los derechos patrimoniales de autor señalados precedentemente) de las referidas obras y/o creaciones son del FMV y el Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento – MVCS.

Sello y Firma:

_____
Firma y sello del Proyectista Principal
Colegio de Arquitectos del Perú N°_____

_____
Firma y sello del Ingeniero Civil
Colegio de Ingenieros del Perú N°_____

_____
Nombre
Firma

_____
Nombre
Firma

Por el presente documento declaramos que:
El proyecto para el "Concurso Nacional de Vivienda Social ", organizado por el MVCS y el FMV, es de nuestra autoría. Los datos consignados, así como también la constancia que avala los mismos son veraces, completos y exactos.
A la entrega de la propuesta cedemos irrevocablemente los derechos de autor de nuestro trabajo a favor del FMV y el MVCS.
Hemos leído, conocemos y aceptamos las Bases y Condiciones del "Concurso Nacional de Vivienda Social" del MVCS y el FMV.
Los datos del participante y cada integrante serán custodiados bajo la Ley de Protección de Datos Personales LEY Nº 29733.

ANEXO B5 FORMULARIO N°017-SPLAFMV-CONTRAPARTE PERSONA NATURAL

FORMULARIO N° 017 SPLAFMV-REGISTRO DE CONTRAPARTES			
PERSON NATURAL			
SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR			
1. Apellidos:	2. Nombres:		3. D.O.I. (Tipo y número)
4.Lugar de Nacimiento	5. Fecha de nacimiento	6. Nacionalidad	7. Residencia:
8. Domicilio:			
9. Departamento:	10. Provincia:	11. Distrito:	
12. Número de Teléfono (casa/celular):		13. Correo Electrónico:	
SECCIÓN II: INFORMACIÓN DE OCUPACIÓN Y/O ACTIVIDAD DE LA CONTRAPARTE:			
14. Ocupación, Oficio o Profesión:	15. Centro de Labores:	16. Cargo que Ocupa:	17. Tiempo de Servicio:
18. Actividad económica		19. Año de inicio de la actividad:	

Página 1

SECCIÓN III: ÚLTIMAS TRES (3) OPERACIONES REALIZADAS O QUE REALIZARA CON EL FMV S.A.				
20. Tipo de Operación:	21. Tipo de Moneda N.S. ☐ US$ ☐ N.S. ☐ US$ ☐ N.S. ☐ US$ ☐	22. Monto	23. Lugar:	24. Fecha
SECCIÓN IV: PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (P.E.P.)				
25. Si es o no una persona calificada como PEP: SI ☐ NO ☐				
SECCIÓN V: FINALIDAD DE LA RELACION CON EL FMV S. A				
26. Finalidad de la Operación:				
ELABORADO Y SUSCRITO, EN LA CIUDAD DE				
	Ciudad	día (dd)	mes (mm)	año (aaaa)
	FIRMA DE LA CONTRAPARTE			

INSTRUCCIONES **FORMULARIO N° 017 SPLAFMV-REGISTRO DE CONTRAPARTES** **PERSONA NATURAL**	
DEBER DE REGISTRAR: El presente formulario va a ser utilizado por el Fondo MIVIVIENDA S.A. para el registro de las personas naturales en el SPLAFT.	
INFORMACIÓN GENERAL: 1. Debe ser llenado y firmado por la contraparte. 2. Llene totalmente el formulario. 3. Si falta espacio adjunte una hoja complementaria.	
GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMATO	
SECCIÓN I:	**Identificación de la persona a registrar**
Numerales 1 y 2:	Proporcione su nombre completo tal como aparece en su documento oficial de identidad.
Numeral 3:	Proporcione el tipo y número de documento oficial de identidad: Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de extranjería.
Numerales 4 y 5:	Proporcione su fecha y lugar de nacimiento.
Numerales 6, 7:	Mencione la nacionalidad y país de residencia.
Numerales 8, 9, 10 y 11:	Indique la dirección exacta de su domicilio.
Numerales 12 y 13:	Indique sus números telefónicos (casa y celular) y su correo electrónico personal.
SECCIÓN II:	**Información de ocupación y/o actividad de la contraparte**
Numerales 14, 15, 16 y 17:	Proporcione su ocupación, profesión u oficio; su centro de labores, el cargo que ocupa y su tiempo de servicios.
Numerales 18 y 19:	Señale la(s) actividad(es) económica(s) y el año de inicio de actividades consignado en la Ficha RUC.
SECCIÓN III:	**Últimas tres (3) operaciones realizadas con el FMV S.A.**
Numerales 20:	Indique las tres (3) últimas operaciones realizadas con el FMV S.A. En caso de no haber celebrado anteriormente operaciones con el FMV S.A., consigne la operación (contacto o convenio) que tiene proyectado celebrar con el FMV S.A.
Numerales 21, 22:	Indique la moneda y el monto de la operación.
Numerales 23, 24:	Indique el lugar y la fecha de la operación.
SECCIÓN V:	**Persona Expuesta Políticamente (PEP)**
Numeral 25:	Indique si es o no un PEP. En caso de ser un PEP indique si actualmente viene ocupando algún cargo o lo ha hecho en los últimos dos años, asimismo, consigne el nombre del cargo y de la entidad pública. Asimismo, consigne el nombre de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad (padres, abuelos, hijos, nietos, hermanos, suegros y cuñados, etc.) y del cónyuge o concubino; asimismo, el tipo de parentesco. Si falta espacio complete en hoja adjunta.
SECCIÓN V: FINALIDAD DE LA RELACIÓN CON EL FMV S. A	
Numeral 26:	Propósito de la celebración del **Contrato.**
ANEXOS	
Formulario Nº 021-SPLAFMV-Sujeto obligado contraparte persona natural. Formulario Nº 024-SPLAFMV-Declaración patrimonial contraparte persona natural.	

ANEXO B6-A FORMULARIO N°018-SPLAFMV-CONTRAPARTE PERSONA JURÍDICA

FORMULARIO N° 018-SPLAFMV-CONTRAPARTES

PERSONA JURÍDICA

SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR

1. Denominación o Razón Social:	2. RUC:	3. Teléfono (s):	4. Nacionalidad

5. Objeto Social:

6. Actividad Económica:	7. Inicio de actividades:

8. Domicilio:

9. Departamento:	10. Provincia:	11. Distrito:

SECCIÓN II: ÚLTIMAS TRES (3) OPERACIONES REALIZADAS O QUE REALIZARA CON EL FMV S.A.

12. Tipo de Operación:	13. Tipo de Moneda	14. Monto	15. Lugar:	16. Fecha
	N.S. US$			
	N.S. US$			
	N.S. US$			

SECCIÓN III: ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES Y PROPIETARIOS

17. Administrador(es): (directores y gerente general)

	(Nombres y apellidos)	DOI	(Cargo)	PEP		Residente	
1				SI	NO	SI	NO
2				SI	NO	SI	NO
3				SI	NO	SI	NO
4				SI	NO	SI	NO

(...)

18. Representante(s): (Apoderados)

	(Nombre y apellidos)	DOI	(Cargo)	PEP		Residente	
1				SI	NO	SI	NO
2				SI	NO	SI	NO

(...)

Página 1

19. Accionistas, Socios o Asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica:

	(Nombres y apellidos)	DOI	(Cargo)	(%)	PEP		Residente	
1					SI	NO	SI	NO
2					SI	NO	SI	NO

(...)

SECCIÓN IV:PERSONAS JURÍDICAS VINCULADAS

20. Personas Jurídicas Vinculadas a la contrapa SI ☐ No ☐

	(Denominación o Razón Social)	(N° RUC)	(Domicilio)
1			
2			
3			

...

SECCIÓN V: FINALIDAD DE LA RELACION CON EL FMV S. A

21. Finalidad de la Operación:

ELABORADO Y SUSCRITO, EN LA CIUDAD DE :

Ciudad	día (dd)	mes (mm	año (aaaa)

FIRMA DEL GERENTE GENERAL O APODERADO

INSTRUCCIONES	
FORMULARIO N° 018 SPLAFMV-CONTRAPARTES **PERSONA JURÍDICA**	
DEBER DE REGISTRAR: El presente formulario va a ser utilizado por el Fondo MIVIVIENDA S.A. para el registro de las personas jurídicas en el SPLAFT	
INFORMACIÓN GENERAL: 1. Debe ser llenado y firmado por la contraparte. 2. Llene totalmente el formulario. 3. Si falta espacio adjunte una hoja complementaria.	
GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMATO	
SECCIÓN I:	**Información de la persona a registrar.**
Numeral 1:	Proporcionar la denominación o razón social de la empresa.
Numerales 2, 3 y 4 :	Indicar el número de RUC, número telefónico (fijo y/o celular) y nacionalidad (lugar de constitución) de la empresa.
Numeral 5:	Mencionar el giro del negocio que aparece en el estatuto de la empresa.
Numeral 6:	Indicar la (s) actividad (es) económica (s) que actualmente desarrolla la empresa.
Numera 7:	Indicar el año de inicio de la actividad consignado en la Ficha RUC.
Numerales 8, 9, 10 y 11:	Consignar la dirección domiciliaria de la empresa: vía, número, lote o manzana, distrito, provincia y departamento.
SECCIÓN II:	**Últimas tres (3) operaciones realizadas con el FMV S.A.**
Numerales 12:	Indicar las tres (3) últimas operaciones realizadas con el FMV S.A.
Numerales 13 y 14:	Indicar la moneda y el monto de la operación.
Numerales 15 y 16:	Indicar el lugar y la fecha de la operación.
SECCIÓN III:	**Administradores, Representantes y Propietarios**
Numeral 17:	Proporcionar el nombre, documento oficial de identidad (DNI, Carné de extranjería, etc.) y la función o cargo de los administradores en la contraparte (directores y gerente general). Cada administrador debe proporcionar la información requerida como persona natural, debiendo completar el formato de registro de personas naturales (Formulario N° 018-A-SPLAFMV).
Numeral 18:	Brindar el nombre, documento oficial de identidad (DNI, Carné de extranjería, etc.) y el cargo de los representantes (apoderados) de la contraparte. Cada representante debe proporcionar la información requerida como persona natural, debiendo completar el A3 de registro de personas naturales (Formulario N° 018-A-SPLAFMV).
Numeral 19:	Proporcionar el nombre (o denominación social en caso de personas jurídicas), documento oficial de identidad (DNI, Carné de extranjería, etc., o número de RUC en caso de personas jurídicas), cargo o función, participación en el capital, condición de PEP y/o No Residente en el Perú de los accionistas, socios o asociados que tengan más del 5% del capital social, aporte o participación de la contraparte persona jurídica. Estas personas además deben proporcionar la información requerida como persona natural, debiendo completar el formato de registro de personas naturales (Formulario N° 018-A-SPLAFMV).
SECCIÓN IV:	**Agencias, sucursales y personas jurídicas vinculadas a la contraparte**
Numeral 20:	Mencionar la denominación o razón social, el RUC y el domicilio de las personas jurídicas vinculadas a la contraparte.
SECCIÓN V: FINALIDAD DE LA RELACIÓN CON EL FMV S. A	
Numeral 21:	Propósito de la celebración del Fideicomiso
ANEXOS	
Formulario Nº 02-SPLAFMV- Sujeto obligado contraparte persona jurídica: Si desarrolla alguna de las actividades descritas en el art. 3º de la Ley 29038 "Ley que incorpora la UIF-Perú a la SBS". Formulario Nº 024-SPLAFMV-Declaración patrimonial contraparte persona jurídica.	

ANEXO B6-B FORMULARIO N°018-A- SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES

FORMULARIO N° 018-A-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS (Persona natural), ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES

CONTRAPARTE PERSONA JURIDICA

SECCIÓN I: Identificación de la persona a registrar

1. Apellidos:	2. Nombres:	3. D.O.I. (DNI, Pasaporte, C.E., C.I., e Número:	
4. Fecha de Nacimiento	5. Lugar de Nacimiento:	6. Nacionalidad:	7. Residencia:
8. Domicilio:		12. Número de Teléfono (casa/celular):	
9. Departamento:	10. Provincia: 11. Distrito:	13. Correo Electrónico:	

SECCIÓN II: Información económica y laboral de la persona a registrar

14. Ocupación Oficio o Profesión:	15. Centro de Labores:	16. Cargo que Ocupa:	17. Tiempo de Servicio:
18. Actividad económica y **CIUU:**		19. Ingreso promedio mensual:	

SECCIÓN III: Relación con la contraparte Persona Jurídica

20. Denominación o razón social:	21. RUC N°:
22. Tipo de relación:	

Página 1

SECCIÓN IV: Persona Expuesta políticamente (PEP)

23. Si es o no una persona calificada como PEP:

PEP:	Si	__	No	___	Entidad Públic-		Función Pública Destacada:
							Periodo Actual / Ultimos 5 años: ___

N°	Nombre del Pariente	Tipo de Parentesco:

24. Si Usted es un PEP consigne la relación de personas jurídicas donde usted tenga más del 25% de participación en el capital social, aporte o participación, del ser el caso:

Nombre o Razón Social	Domicilio	Porcentaje Participación (%)

_____ **Firma**

_____ **Lugar y fecha**

INSTRUCCIONES **FORMULARIO N° 018-A-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS (Persona natural), ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES** **Contraparte Persona Jurídica**	
DEBER DE REGISTRAR: El presente formulario será utilizado para el registro de los accionistas, socios, participacionistas, administradores (directores y gerente general) y representantes de los contrapartes personas jurídicas del FMV S.A. que hayan llenado el Formulario N° 018-SPLAFMV – Registro de Contrapartes – Personas Jurídicas.	
INFORMACIÓN GENERAL: 1. Debe ser llenado y firmado por la contraparte. 2. Llene totalmente el formulario. 3. Si falta espacio adjunte una hoja complementaria.	
GUIAS PARA EL LLENADO DEL FORMATO	
SECCION I:	**Identificación de la persona a registrar**
Numerales 1 y 2:	Proporcione su nombre completo tal como aparece en su Documento Oficial de Identidad
Numeral 3:	Proporcione el tipo y número de Documento Oficial de Identidad (p.e. DNI, Pasaporte, Carné de extranjería, etc.)
Numerales 4 y 5:	Proporcione su fecha y lugar de nacimiento.
Numerales 6, 7, 8, 9, 10 y 11	Mencione la dirección domiciliaria o domicilio fiscal actual, nacionalidad, así como el país donde reside.
Numerales 12 y 13	Indicar su número telefónico celular/ casa y su correo electrónico.
SECCION II:	**Información económica y laboral de la persona a registrar**
Numerales 14, 15, 16 y 17	Proporcione su ocupación, oficio o profesión (p.e. consultor, albañil, economista); su centro de labores, el cargo que ocupa y su tiempo de servicios **en el mismo**. Esta información la deben proporcionar tanto las personas que desarrollan actividades dependientes como independientes.
Numerales 18 y 19	Señalar la actividad económica y el CIIU, según el RUC, así como el monto de sus ingresos brutos promedio mensuales. La información de los ingresos es facultativa, por lo que en caso se omita su llenado deberá consignarse la siguiente expresión: "No registra información".
SECCION III:	**Relación con la Contraparte Persona Jurídica del FMV S.A.**
Numeral 20 y 21:	Consignar la denominación o razón social, así como el número de RUC de la Contraparte Persona Jurídica con el cual la persona que llena el presente registro mantiene una vinculación jurídica por razón de propiedad o de gestión.
Numeral 22	Precisar el tipo de vinculación jurídica que mantiene con la Contraparte Persona Jurídica (p.e. accionista, socio, participacionista, director, gerente general o apoderado).
SECCION IV:	**Persona Expuesta Políticamente (PEP)**
Numeral 23	Indicar si es o no un PEP. En caso de ser un PEP especificar si actualmente viene ocupando alguna función pública destacada o lo ha hecho en los últimos dos años, asimismo, consigne el nombre de la función pública destacada y de la entidad pública, así como el nombre de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y del cónyuge o concubino; asimismo, el tipo de parentesco (padres, abuelos, hijos, nietos, hermanos, suegros y cuñados, etc.). Si falta espacio complete con hoja adjunta.
Numeral 24	Si usted es un PEP mencione la relación de personas jurídicas donde usted tenga el 25% o más de participación en el capital social, aporte o participación, de ser el caso. Si falta espacio complete con hoja adjunta.

ANEXO B6-C FORMULARIO N°018-B- SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES

FORMULARIO Nº 018-B-SPLAFMV-Anexos socios (Persona jurídica), administradores y representantes

Contraparte Persona Jurídica

SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR

1. Denominación o Razón Social:	2. RUC:	3. Nacionalidad

4. Objeto Social:

5. Actividad Económica:	5.1. Código CIIU:	5.2. Inicio de actividades::

6. Domicilio:

7. Departamento:	8. Provincia:	9. Distrito:	10.Teléfono

11. Sucursales, agencias u otros de naturaleza similar

	(Ubicación: Dirección / distrito / provincia / departamento)	(Teléfonos)
1		
2		
3		
4		
(...)		

SECCIÓN II: ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES, ACCIONISTAS, SOCIOS Y/O ASOCIADOS

12. Administrador(es): (directores y gerente general)

	(Nombres y apellidos)	DOI	(Cargo)	PEP		Residente	
1				SI	NO	SI	NO
2				SI	NO	SI	NO
3				SI	NO	SI	NO
4				SI	NO	SI	NO
(...)							

Página 1

13. Representante(s): (Apoderados)

	(Nombre y apellidos)	DOI	(Cargo)	PEP		Residente	
1				SI	NO	SI	NO
2				SI	NO	SI	NO
(...)							

14. Accionistas, Socios o Asociados de la persona jurídica:

	(Nombres y apellidos)	DOI	Monto	(%)	PEP		Residente	
1					SI	NO	SI	NO
2					SI	NO	SI	NO
(...)								

SECCIÓN III: Relación con el contraparte Persona Jurídica

15. Denominación o razón social:		16. RUC N°:	
17. Tipo de relación:			

ELABORADO Y SUSCRITO, EN LA CIUDAD DE				
	Ciudad	día (dd)	mes (mm)	año (aaaa
	FIRMA			

INSTRUCCIONES **FORMULARIO Nº 018-B-SPLAFMV-Anexos socios (Persona jurídica), administradores y representantes** **Contraparte Persona Jurídica**	
DEBER DE REGISTRAR: El presente formulario va a ser utilizado por el Fondo MIVIVIENDA S.A. para el registro de las personas jurídicas en el SPLAFT	
INFORMACIÓN GENERAL: 1. Debe ser llenado y firmado por la contraparte. 2. Llene totalmente el formulario. 3. Si falta espacio adjunte una hoja complementaria.	
GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMATO	
SECCION I:	**Información de la persona a registrar**
Numeral 1:	Consignar la denominación o razón social de la empresa.
Numerales 2 y 3:	Consignar el número de RUC y la nacionalidad de la empresa (lugar de constitución).
Numeral 4:	Mencionar el giro del negocio que aparece en el estatuto de la empresa.
Numeral 5:	Indicar la(s) actividad(es) económica(s) que actualmente desarrolla la empresa de acuerdo al CIIU registrado ante SUNAT.
Numerales 5.1 y 5.2:	Indicar el Código CIIU y el año de inicio de la actividad consignados en la Ficha RUC.
Numerales del 6 al 10:	Consignar la dirección domiciliaria de la empresa: vía, número, lote o manzana, distrito, provincia, departamento; y, teléfono.
Numeral 11:	Consignar la dirección y teléfono de las sucursales, agencias u otros de naturaleza similar, de ser el caso.
SECCION II:	**Administradores, Representantes, Accionistas, Socios y/o Asociados**
Numeral 12:	Proporcionar el nombre, documento oficial de identidad (DNI, Carné de extranjería, etc.) y la función o cargo de los administradores en la empresa (directores y gerente general).
Numeral 13:	Brindar el nombre, documento oficial de identidad (DNI, Carné de extranjería, etc.) y el cargo de los representantes (apoderados) de la empresa.
Numeral 14:	Proporcionar los nombres y apellidos, documento oficial de identidad (DNI, Carné de extranjería, etc.), monto y participación en el capital, condición de PEP y/o No Residente en el Perú de los accionistas, socios o asociados. Asimismo, deberá indicar si tiene o no la condición de PEP y si reside o no en el Perú. En caso de socios personas jurídicas se deberá indicar si alguno de sus accionistas es o no una PEP y si reside o no en el Perú.
SECCION III:	**Relación con la contraparte Persona Jurídica del FMV S.A.**
Numeral 15 y 16:	Consignar la denominación o razón social, así como el número de RUC del contraparte Persona Jurídica con el cual la persona que llena el presente registro mantiene una vinculación jurídica por razón de propiedad o de gestión.
Numeral 17	Precisar el tipo de vinculación jurídica que mantiene con la contraparte Persona Jurídica (p.e. accionista, socio, participacionista, director, gerente general o apoderado).

ANEXO B7-A

Formulario N° 021-SPLAFMV

Declaración Jurada sobre la condición de Sujeto Obligado

Contraparte Persona Natural

Señores

Fondo MIVIVIENDA S.A.

Presente.-

Ref.[8]:

El que suscribe, _____[9], identificado(a) con DNI Nº _____, con domicilio en _____ _____ _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la empresa que conduzco es sujeto obligado a informar a la UIF-Perú, conforme al artículo 3° de la Ley N° 29038 y, por tanto, cuenta con Oficial de Cumplimiento registrado ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Lima, ___ de _____.del 20 ___.

_____[10]

[8] Mencionar el motivo de la relación con el Fondo MIVIVIENDA.
[9] Nombres y Apellidos.
[10] Firma y nombres completos.

ANEXO B7-B

Formulario N° 022-SPLAFMV

Declaración Jurada sobre la condición de Sujeto Obligado

Contraparte Persona Jurídica

Señores

Fondo MIVIVIENDA S.A.

Presente.-

Ref.[11]:

El que suscribe, _____[12], identificado(a) con DNI Nº _____ y domiciliado en _____, en representación de _____[13], con RUC N° _____[14], según poderes inscritos en _____[15], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la empresa que represento es sujeto obligado a informar a la UIF-Perú, conforme al artículo 3° de la Ley N° 29038 y, por tanto, cuenta con Oficial de Cumplimiento registrado ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Lima, ___ de _____.del 20___.

_____[16]

[11] Mencionar el motivo de la relación con el FMV S.A.

[12] Nombres y apellidos del representante legal.

[13] Nombre de la Persona Jurídica que representa.

[14] Número de RUC de la Persona Jurídica representada.

[15] Consignar el número del asiento y la partida registral de la persona jurídica.

[16] Firma y sellos, nombres completos del representante legal, número de RUC de la persona jurídica.

ANEXO C - DOCUMENTACIÓN DEL TERRENO

ANEXO C1 UBICACIÓN

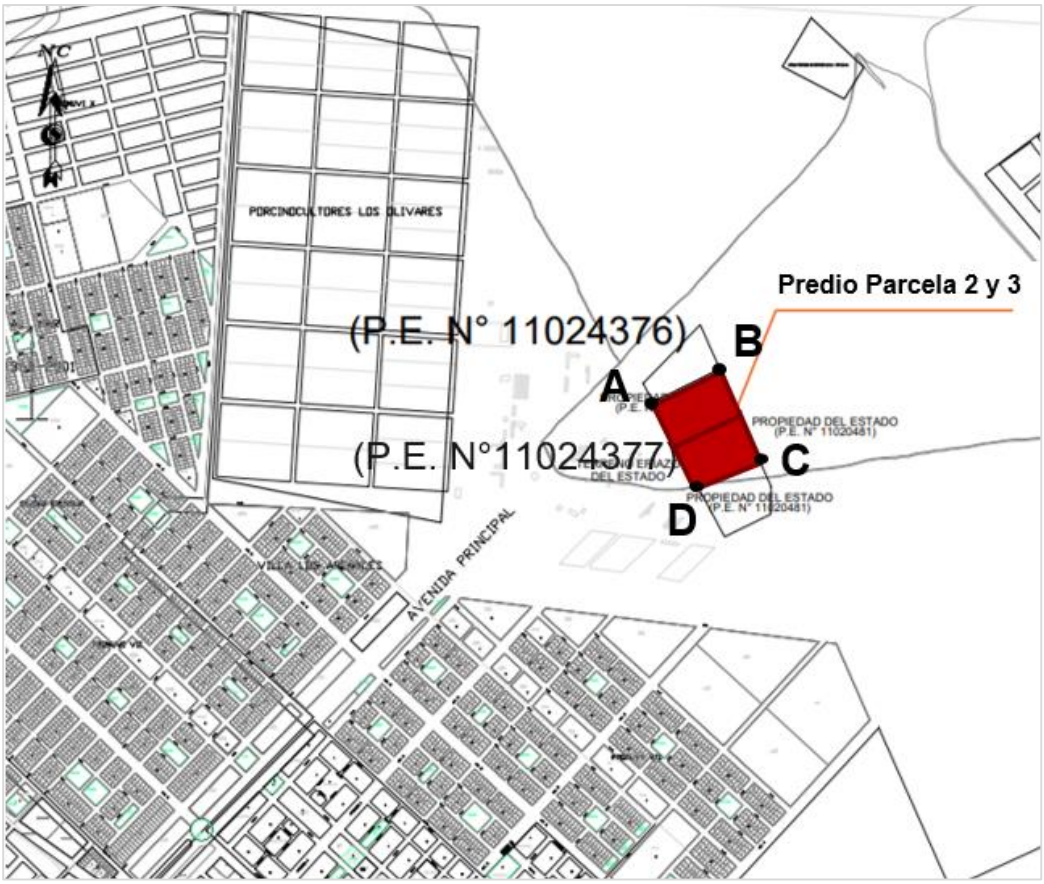

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS COORDENADAS (PARCELAS 2 Y 3)

VERTICE	ANGULO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	88°22’53’’	254388.4507	8048685.34
B	87°11’56’’	254531.8847	8048756.631
C	91°09’14’’	254615.17	8048566.24
D	93°15’57’’	254484.13	8048505.7456

ANEXO C2 MEDIDAS DE PLANO Y CUADRO TÉCNICO

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (PARCELAS 2 Y 3)

VERTICE	LADO	DISTANCIA
A	A-B	152.20
B	B-C	207.81
C	C-D	152.20
D	D-A	203.50

VIA ARTERIAL O URBANA PRINCIPAL

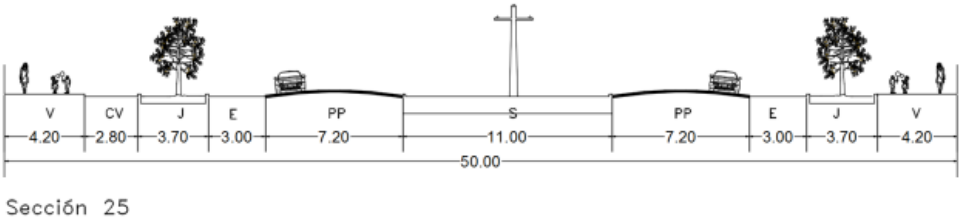

Sección 25

ANEXO D

ANEXO D1 REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA MIVIVIENDA SOSTENIBLE

N°	CATEGORIA	CRITERIO	N°	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
1	AGUA	Consumo racional de agua	1	1.1 Instalación de grifería de lavaderos de bajo consumo.
			2	1.2 Instalación de grifería de lavatorios de bajo consumo.
			3	1.3 Instalación de grifería de ducha de bajo consumo.
			4	1.4 Instalación de inodoros de bajo consumo.
			5	1.5 Instalación de tanque de reserva de agua (cisterna o tanque elevado).
			6	1.6 Instalación de sistemas de riego tecnificado para áreas verdes en caso no haya aprovechamiento de aguas residuales.
			7	1.7 Instalación de medidores o contómetros independientes.
		Reutilización de agua	8	1.8 Instalación de planta de tratamiento de aguas residuales (grises o negras) u otro sistema de tratamiento, para riego de áreas verdes.
			9	1.9 Instalación de planta de tratamiento de aguas residuales u otro sistema de tratamiento para reuso en inodoros.*
2	ENERGÍA	Eficiencia Energética	10	2.1 Instalación de Iluminación de bajo consumo en áreas comunales.
			11	2.2 Instalación de Iluminación de bajo consumo en unidades de vivienda.
			12	2.3 Instalación de sensores de movimiento en áreas comunales**
			13	2.4 Instalación de calentadores de agua de bajo consumo centralizado, de acumulación o de paso (eficientes energéticamente)
			14	2.5 Instalación de sistema fotovoltaico para generación de energía eléctrica para áreas comunes interiores**
			15	2.6 Instalación de sistema fotovoltaico para iluminación áreas comunes exteriores o LED**
			16	2.7 Instalación de equipamiento electromecánico de bajo consumo**
		Red de gas	17	2.8 Instalación de calentadores eficientes a gas natural
			18	2.9 Instalación de Sistema Centralizado de Calentamiento de agua a gas natural
			19	2.10 Instalación de red de gas natural
3	BIOCLIMÁTICA	Confort térmico de ocupantes	20	3.0 Instalación de tecnologías según estrategia bioclimática apropiada para cada zona climática **
			21	
			22	
4	MATERIALES	Eco-materiales	23	4.0 Instalación de Eco-Materiales**
5	RESIDUOS	Gestión de construcción	24	5.0 Realización de un Plan Ampliado de manejo de residuos y reciclaje en el proyecto **
6	SOSTENIBILIDAD URBANA	Comunicación	25	6.0 Plan Ampliado de Comunicación (Proyecto + Estrategias de Ahorro y Reciclaje)**
			26	6.1 Instalación de fibra óptica**
		Movilidad sostenible	27	6.2 Espacio para estacionamiento de Movilidad sostenible para propietarios**
		Sostenibilidad económica y social	28	6.3 Área comercial **
			29	6.4 Área para servicio comunal**
			30	6.5 Zona de lavado comunal (Lavadoras comunales)**

*/**Adicionales